

**FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA
LA TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA
LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y LA GARANTÍA DE
DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO.**

SANDRA LORENA GONZÁLEZ SEGURA



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2012**

**FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA
LA TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA
LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y LA GARANTÍA DE
DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO.**

SANDRA LORENA GONZÁLEZ SEGURA

Trabajo de grado para optar el título de Trabajadora Social

**Directora
MARTHA LIGIA PEÑA VILLAMIZAR
TRABAJADORA SOCIAL**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA**

2012

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a mi DIOS fuente de todo bien, de quien procede toda bondad, sabiduría y misericordia, que me ha concedido por puro amor suyo cumplir una meta más en mi vida, que me ha permitido conocer su grandeza y humildad en mis compañeras y compañeros, en mis profesores y profesoras, especialmente en todas las personas con las que he construido grandes lazos de amistad.

Gracias a mi Congregación de HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR que con su oración, esfuerzo y confianza han permitido realizar mis estudios profesionales.

Agradezco a la profesora Martha Ligia Peña Villamizar por sus enseñanzas y por compartir conmigo, no solo sus conocimientos sino su vida.

Agradezco a Lorena Sanguino, María Laura Pitre, Tatiana Benavides, Luz Andrea Sarmiento, Johana Linares, Matha, Elizabeth Ramírez, Mónica González, Walter Castellanos, Robinson Serna, Heber Tegria por su valiosa amistad, paciencia y comprensión.

Y pido para todas las personas que he conocido en este proceso de formación una bendición especial de mi Dios.

DEDICATORIA

A mi mamá Rosmira, a mi papá Luis, a mis hermanos Luis Germán y Steeven, a mi sobrina Valentina y a mi sobrino Martín por ser la bendición más especial que Dios me regala cada día.

A mis hermanas de Congregación que han acompañado mis pasos en la formación como religiosa Oblata, Nohema, Elizabeth, Bertha, Stella, Josefina.

A mis hermanas de comunidad Edelmira, Ester, Hermina, Ninfa y Gladys.

A mis hermanas Colegas Edilma y Mónica.

A todas las mujeres, que me han enseñado el valor del sacrificio, cuando se hace por amor y quienes reflejan el rostro del Crucificado y del Resucitado.

Y a todas las víctimas que son invisibilizadas en el delito de Trata de personas pero que están siempre presentes en el corazón de Dios.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. MARCO REFERENCIAL	15
1.1 MARCO TEÓRICO	15
1.1.1 Derechos Humanos: Enfoque de Derechos.	16
1.1.2 Género: Enfoque de Género.	21
1.1.3 Enfoque Diferencial	24
1.1.4 Teoría de Redes	26
1.1.4.1 Principales componentes de las redes	28
1.2 MARCO CONCEPTUAL	29
1.2.1 Definición de Trata de personas	29
1.2.2 Elementos constitutivos de la Trata de Personas	30
1.2.3 Elementos subjetivos de la Trata de personas	31
1.2.4 Movilidad en La Trata de Personas	32
1.2.5 Modalidades bajo las que se presenta la explotación	32
1.3 MARCO LEGAL	33
1.3.1 Legislación Internacional	33
1.3.2 Legislación Nacional	35
2. CONTEXTO GENERAL Y ESPECÍFICO EN EL CUAL SE INSERTA LA EXPERIENCIAS	40
3. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y GRUPO POBLACIONAL	44
3.1 LA INSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO LOCAL	44
3.1.1 Misión	47

3.1.2 Estructura Organizacional	47
3.2 LAS PERSONAS EN EL CONTEXTO LOCAL	48
4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	50
4.1 DIAGNÓSTICO	50
4.1.1 Fuerzas Internas	52
4.1.2 Fuerzas Externas	52
4.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO	53
4.3 OBJETIVOS	54
4.3.1 General	54
4.3.2 Específicos	54
4.3.3 Resultados Esperados	55
4.4 PROCESO METODOLÓGICO DE INTERVENCIÓN	55
4.4.1 Estrategia Metodológica de Intervención	55
4.5 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN	63
4.6 ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN CON EL COMITÉ DEPARTAMENTAL	66
5. EVALUACIÓN	77
5.1 ROL DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN	81
6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	83
6.1 JUSTIFICACIÓN	83
6.2 POBLACIÓN SUJETO	84
6.3. OBJETIVOS	84
6.3.1 General	84
6.3.2 Objetivos específicos	85
6.4 METODOLOGÍA	85
6.4.1 Ejes Estratégicos	85
6.4.2 Proceso Metodológico	86

6.5 FASES Y ACTIVIDADES	88
7. CONCLUSIONES	94
8. RECOMENDACIONES	97
BIBLIOGRAFÍA	99
ANEXOS	103

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Diseño operativo	59
Tabla 2. Cronograma de Actividades	62
Tabla 3. Descripción del Proceso de Intervención	63
Tabla 4. Lista de Participantes del Taller Reflexivo	67
Tabla 5. Matriz de Debilidades y Fortalezas Interinstitucionales	69
Tabla 6. Fase Uno	88
Tabla 7. Fase Dos	90
Tabla 8. Fase Tres	91
Tabla 9. Fase Cuatro	92
Tabla 10. Cronograma por Fases del Proceso	93

RESUMEN

TÍTULO: FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO.*

AUTOR: GONZÁLEZ SEGURA SANDRA LORENA**

PALABRAS CLAVES: Enfoque de Derechos, Enfoque de Género, Enfoque Diferencial, Trata de Personas, Víctima, Comité departamental de lucha contra la Trata de Personas, comités municipales.

DESCRIPCIÓN:

La trata de personas es un delito que trasciende fronteras, que atenta contra la dignidad de la persona y su autonomía, llevándola a la cosificación por medio de artimañas utilizadas por redes de traficantes, que busca la explotación para conseguir beneficio económico ya sea propio o de terceros. Es denominada la esclavitud de este siglo, en la que no se utilizan grilletes ni cadenas pero si el fraude y engaño.

Por ello, es necesario mirar este delito desde el enfoque de derechos que garantice una atención a las víctimas y permita crear unas estrategias de prevención en el país. Igualmente, un enfoque de género y diferencial que responda a las características de cada personas sea hombre, mujer, niño, niña y se les brinde un trato sin discriminación e incluyente.

La intervención profesional en el programa de Trata de Personas con el comité departamental intentó crear una estrategia de sostenibilidad en las acciones frente a este delito sea en el eje de judicialización, prevención y asistencia a víctimas.

Buscando el fortalecimiento de dicho comité se pretendió analizar la situación actual para realizar acciones correctivas y se propone una estrategia de visibilización del delito desde la base de la sociedad, cada ciudadano.

* Proyecto de Grado.

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora Martha Ligia Peña Villamizar.

ABSTRACT

TITLE: STRENGTHENING THE DEPARTMENTAL COMMITTEE TO COMBAT TRAFFICKING IN SANTANDER DEPARTMENT FOR THE PREVENTION OF TRAFFICKING AND THE WARRANTY OF RIGHTS OF VICTIMS OF CRIME.*

AUTHOR: SANDRA GONZALEZ LORENA SEGURA**

KEY WORDS: Approach of Rights, Approach of Gender, Trafficking in Persons, Victim, Departmental Committee to Combat Trafficking in Persons, municipal committees.

DESCRIPTION:

It deals with it people is a crime that extends border, that attempts against the dignity of the person and its autonomy, taking it to the codification by means of ruses used by drug trafficking rings, that looks for the operation to obtain economic or own benefit or of third. The slavery of this century is denominated, in which shackles or chains are not used but the fraud and deceit.

For that reason, it is necessary to watch this crime from the approach of rights that guarantees an attention to the victims and allows to create strategies of prevention in the country. Also, an approach of sort and differential that responds to the characteristics of each people is man, woman, boy, girl and offers to a treatment without discrimination and inclusive them.

The professional intervention in the program of Deals with People with the departmental committee tried to create a strategy of sustainability in the actions as opposed to this crime is in the axis of judicialization, prevention and attendance to victims.

Looking for the fortification of this committee it was tried to analyze the present situation to make remedial actions and a strategy of visibility of the crime from the base of the society, each citizen sets out.

* Project Grade.

** Faculty of Human Sciences. School of Social Work. Director Martha Ligia Peña Villamizar.

INTRODUCCIÓN

La trata de personas es una realidad presente en todo el mundo, afectando el tejido social de los estados y directamente a hombres, mujeres, niños, niñas en su dignidad y autonomía, ya que dicho delito esclaviza, cosifica y degrada la persona humana.

En Colombia y en el mundo, la problemática social que se ha desencadenado por este delito, ha hecho que las naciones articulen acciones que vayan encaminadas a la protección de los derechos de las personas que son víctimas. Además, la situación se agrava cuando las personas pierden su autonomía y capacidad de decisión, lo que las hace vulnerables a todo lo que acontece a su alrededor. Por esto, los países asociados a este delito, sean captadores o receptores, han firmado diferentes instrumentos legales para la lucha contra la trata de personas.

Pensando en una propuesta efectiva a la atención de las víctimas de la trata de personas y en la creación de estrategias de prevención frente al delito, se presenta el siguiente informe desarrollado de manera ordenada por capítulos.

Por ende, en el primer capítulo se encuentra un marco referencial que esboza los enfoques de derechos, de género y diferencial que son los puntos de partida en el proceso metodológico para la prevención del delito y la atención integral a las víctimas. Además, un marco conceptual que despeja dudas frente a los términos y definiciones del delito, así como, un marco legal que ilustra brevemente los acuerdos y convenciones a nivel internacional y la legislación nacional vigente.

En el segundo capítulo, se expresa de manera sucinta un contexto general y específico en el que se desarrolla la experiencia, este consiste en una descripción

de la problemática de trata de personas desde la esfera global, pasando por la nacional e insertándose en el contexto del departamento de Santander.

El tercer capítulo hace referencia al marco institucional, a la misión, visión de la gobernación de Santander, así como los programas de la Oficina de Paz y Derechos Humanos en la que se encuentra el programa de lucha contra la trata de personas, espacio en el que se desarrolla este proceso, a la par de una descripción de las personas sujetos de intervención.

Seguidamente, la caracterización de la experiencia del campo de práctica se encuentra en el capítulo cuarto, donde se explicitan el diagnóstico; los objetivos a lograr; el proceso metodológico de intervención que consta de una estrategia y un diseño; la descripción de cada etapa y más profundamente un análisis del proceso llevado a cabo.

El quinto capítulo, apunta al análisis general de todo el proceso de intervención en el que se especifican los factores positivos y negativos de la experiencia, los avances del proceso y las dificultades presentadas.

El sexto capítulo, contiene una propuesta de intervención enfocada a la sensibilización de los 10 comités municipales creados en el departamento de Santander, el diseño metodológico y los ejes estratégicos del mismo.

El último capítulo contiene las conclusiones y recomendaciones de la experiencia de intervención en el programa de lucha contra la trata de personas en la Oficina de Paz y Derechos Humanos de la Secretaria del Interior de la Gobernación de Santander, para finalizar con unas recomendaciones para el comité, el campo de práctica y la Escuela de Trabajo Social.

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 MARCO TEÓRICO

Para realizar un análisis frente a la problemática de la trata de personas y cómo esta afecta a cada persona en particular, es necesario ubicarse teóricamente desde el marco de los Derechos Humanos con un enfoque de derechos, que ofrezca los elementos necesarios para reconocer a la víctima como sujeto de derechos y su vulnerabilidad de cara al delito, así como las herramientas para el empoderamiento de los individuos y no se conviertan en simples beneficiarios de políticas de Estado.

Asimismo, el enfoque de derechos dispuesto en este documento, permite observar en forma detallada la afectación a la dignidad de la persona, a cada derecho fundamental, a los de segunda y tercera generación.

Se incluye también, un enfoque de género, como una categoría que permite agudizar los sentidos frente al fenómeno desde la afectación directa a hombres y mujeres, a la discriminación con respecto al sexo en el momento de la captación, la modalidad de explotación y los roles asignados durante el periodo de explotación de la víctima; así como la desigualdad en el trato que se ofrece a la misma cuando la modalidad de explotación ha sido la prostitución.

Además, este enfoque permite identificar como la cultura hedonista y de culto al cuerpo favorece que las mujeres sean explotadas en la prostitución y el turismo sexual, en cambio, los hombres por su rudeza, sean explotados en trabajos forzados, entre otros.

Finalmente un enfoque diferencial, que reconozca la diversidad en cada ser humano, que lo hace único e irrepetible; por lo que es necesario, tener una mirada holística de la situación para que no se caiga en el error de atender a las víctimas de la misma manera y con los mismos parámetros.

1.1.1 Derechos Humanos: Enfoque de Derechos.

“Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y a los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana. La legislación en materia de derechos humanos obliga a los gobiernos (principalmente) y otros titulares de deberes a hacer ciertas cosas y les impide hacer otras”¹.

Es necesario resaltar que todos los seres humanos gozan de unos derechos², que le permiten un desarrollo integral y están establecidos en la declaración universal de los derechos humanos, como dice Pautassi³ ser portador de un derecho faculta a una persona para hacer o no hacer algo y puede reclamar a otros que hagan o no hagan algo, es decir, ser portador de derechos permite a la persona realizar acciones en favor de otra u omitirlas si estas la trasgreden, asimismo, puede exigir a otros el cumplimiento de los mismos.

De la misma manera, otorgar dichos derechos es empoderar a los individuos para que sean ciudadanos sujetos de derecho y no simples beneficiarios de unas

¹ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Nueva York. 2006. P 1.

² OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Declaración Universal de los derechos Humanos. Disponible en: www.hchr.org.co

³ PAUTASSI, Laura. Enfoque de Derechos y políticas sociales interrelaciones necesarias. Modulo 1 Clase 3. Disponible en: <http://m.unc.edu.ar/extencion-unc/vinculacion/ninez-y-juventud/proyecto-capacitacion-y-diagnostico-participativo-con-consejos-comunitarios-de-ninez/enfoque-dchos-y-polit-sociales-pautassi.pdf>

políticas de Estado. Es por ello que, los derechos humanos tienen que ser la base desde donde se fundamenten las relaciones entre las personas.

Por otra parte, en cuanto a las características de los Derechos Humanos, se afirma que *“todos los Derechos Humanos son universales, indivisibles e interdependientes entre sí”*⁴, la universalidad, hace referencia a que los derechos son para todas las personas y les pertenecen a cada una de ellas; el segundo, hace mención a que todas las personas nacen con derechos y estos no son irrenunciables e intransferibles y el tercero los evoca como un todo, no se fraccionan y son inherentes a la persona humana por lo tanto, se debe garantizar el goce efectivo de todos sin que ninguno sea violado o transgredido.

Junto a estas características, se proclama el respeto a la dignidad de la persona, concepto analizado por Antonio Pelé quien después de hacer un recorrido histórico del concepto toma una reformulación del mismo desde el antropocentrismo y reafirma que: “el hombre es un fin en sí mismo y no un medio”⁵, por lo que la dignidad le concede a la persona un valor absoluto en sí misma, es inherente a ella y le otorga un alcance vertical con respecto a los demás seres vivos donde le da un valor de superioridad y otro horizontal, donde le atribuye condiciones de igualdad con los demás seres humanos.

Por ende, ninguna persona debe ser menospreciada, ni rechazada, ni cosificada, ya que la dignidad misma le confiere un valor intrínseco e inviolable y por parte de la persona, esta no tiene por qué demostrar su honorabilidad ni las capacidades que posee para alcanzar respeto, pues en esta línea el respeto no se gana, se merece.

⁴ Declaración de Viena adoptada el 25 de junio de 1993 por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. art 5.

⁵ PELÉ. Antonio. Una aproximación al concepto de dignidad humana. Revista Universitas disponible en: http://universitas.idhbc.es/n01/01_03pele.pdf. Consultado el 19 de marzo de 2012.

En línea con los derechos humanos, el enfoque de derechos es un marco conceptual que permite centrar los derechos humanos y darles funcionalidad, por ello, Abramovich⁶ considera el enfoque de derechos como el primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos reconociendo que son titulares de derechos que obligan al Estado; además, los derechos demandan obligaciones y las obligaciones requieren mecanismos de exigibilidad y cumplimiento.

Igualmente, el enfoque de derechos⁷ no aborda todos los derechos sino aquellos que resultan fundamentales en las estrategias de desarrollo, brindando un marco instrumental en el abordaje de la trata de personas pues toma solo aquellos derechos que son vulnerados en el delito y amplía la capacidad de análisis solo en aquellos derechos violados.

En este sentido, los contextos de complejidad en los que se desenvuelven las personas y los estados, favorecen la violación a los derechos humanos. Así, la trata de personas, como una problemática presente, viola dichos derechos en un marco específico esto es, en primer lugar, a los derechos de primera generación reunidos en la Constitución política de Colombia, entre los que se encuentran:

- el art. 12, en el que se declara que nadie puede ser torturado, ni desaparecido ni sometido a tratos crueles e inhumanos;
- el art. 13, donde se aclara que todas las personas nacen libre e iguales, que recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación;
- el art. 15 proclama que todas las personas tiene derecho a su intimidad personal y familiar;
- el art. 16 habla sobre el derecho al libre desarrollo de la personalidad y,

⁶ ABRAMOVICH, Víctor. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo de América Latina. Documento preparado para: "Derechos y Desarrollo en América Latina: Una Reunión de Trabajo". Santiago, Chile Diciembre 9 y 10 del 2004. P 5. Disponible en: http://www.bivipas.info/jspui/bitstream/10720/342/1/PS-243-Abramovich_Victor-2006-Abr-270.pdf

⁷ Ibíd. P. 7.

- el art. 17 en el que se prohíbe la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos.

Este último artículo reúne en sí, el punto más álgido del delito de trata de personas, pues tiene implícito la abolición de la esclavitud y de la servidumbre acciones que se realizan en el delito de la trata de personas, pues se considera como la esclavitud del siglo XXI.

Dicha esclavitud cosifica la persona, coarta su libertad, pues la persona no es autónoma, pertenece a un dueño y pasa a ser una esclava, ya no con grilletes ni ataduras sino por las deudas que adquiere y las amenazas constantes de atentar contra su vida o la de sus familiares. Además sus documentos son retenidos en muchos casos, por lo que no se le permite la movilidad y pierde su ciudadanía.

Además de esto, se priva de su capacidad de decisión pues cualquier que desee tomar esta supeditada por la voluntad de otros y no de sí misma.

De igual forma, se vulneran los derechos de segunda generación llamados derechos económicos, sociales y culturales, ya que se transgreden los siguientes:

- El art. 42 que proclama el derecho que tiene la familia a la honra, a su dignidad e intimidad;
- el art. 43 en el que tanto hombres como mujeres tienen igualdad de derechos y oportunidades sin discriminación; así como el derecho a la educación, a la salud y el acceso al trabajo pues este delito esclaviza y no dignifica.

Más ampliamente, en los derechos de segunda generación, se niega a la persona la adquisición de conocimiento frente a la situación real, a gozar de un conocimiento veraz y límpido, al disfrute efectivo de un trabajo que dignifique, fortalezca la autoestima y lleve al cumplimiento de sueños e ideales producto de la consecución de un bien monetario.

En cuanto a la violación que hace el delito de trata de personas a los derechos de humanos, se puede decir que la víctima es sometida a torturas, tratos crueles en cualquiera que sea la modalidad presente; mas aún, no es tratada en condiciones de igualdad, no se le respeta su intimidad personal ni familiar, pues los tratantes extraen toda la información posible para que esta les sirva de medio para retener las personas.

Del mismo modo, se viola el derecho al trabajo, ya que el dinero que debe recibir por las labores realizadas no le pertenece, pasa a ser del tratante; además las condiciones en las que se realizan dichos trabajos van en detrimento de la salud física y emocional de la persona y se realizan en jornadas sin descanso.

Igualmente, la persona al ser trasladada se le niega el derecho a estar cerca a su familia, a sus amigos y a crear relaciones afectivas. Con todo, este delito denigra la persona humana, la hiere en su integridad y le niega la posibilidad de una realización personal.

Por otra parte, dichas violaciones no solo se dan desde conductas delictivas sino que, como se dijo anteriormente, los derechos deben ser garantizados por los gobiernos, quienes al no cumplir con dicha responsabilidad, atentan igualmente contra estos, ya que son quienes deben implementar leyes como salvaguardia de los mismos.

Para Pearson⁸ dicha responsabilidad es directa, cuando las víctimas de la trata son vulnerables a arrestos, detenciones y deportaciones en los países de destino pues se encuentran en la ilegalidad no por voluntad propia sino bajo condiciones de explotación; es indirecta cuando, no eliminan la discriminación en razón del

⁸PEARSON, Elaine. Manual Derechos Humanos y Trata de Personas. 4 ed. Bogotá.D.C.: ALIANZA GLOBAL CONTRA LA TRATA DE MUJERES, 2005. P. 67.

género, cuando no castigan los tratantes y no atienden las necesidades de las víctimas cuando logran escapar.

1.1.2 Género: Enfoque de Género.

El enfoque de género permite estudiar las diferencias que se han creado entre hombres y mujeres, este se enfatiza en las ventajas y desventajas basadas en el género.

Para definir mejor dicho enfoque es necesario hacer una conceptualización del término; según Arango, León y Viveros⁹: el género hace mención a las diferencias socialmente construidas, entre hombres y mujeres, a las representaciones sociales que lo acompañan y a los roles socialmente definidos para hombre o mujer, esta construcción asigna de manera diferencial unas funciones, comportamientos, características que van configurando cada persona.

Por el contrario, el sexo se refiere a las *“características biológicas y físicas que convierten a una persona en hombre o mujer en el momento de su nacimiento”*¹⁰

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en adelante PNUD, ofrece una definición: *“El género no se refiere solo a los hombres y a las mujeres, sino también a las relaciones sociales que se establecen entre ellos. Por ser una construcción sociocultural, es específico de cada cultura y cambia a lo largo del tiempo”*¹¹.

⁹ ARANGO, Luz Gabriela. LEON DE LEAL, Magdalena. VIVEROS, María. GENERO E IDENTIDAD : Ensayos sobre lo femenino y lo masculino. Santafé de Bogotá: tercer mundo editores, uniandes: Universidad Nacional, 1993. P. 91.

¹⁰Ibíd., p. 92.

¹¹ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Integración del enfoque de género en los proyectos del PNUD. P. 1. Disponible en: http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Ideas%20basicas.pdf

Esto quiere decir, que el género no solo son las características atribuidas a hombres y mujeres desde unas costumbres y cultura específica, sino también, a las relaciones que se presentan entre ellos como son la autoridad, el poder, los roles a desempeñar en lo público y privado, entre otros. Dichas relaciones de género son relaciones de poder en diversas sociedades, relaciones que se han desarrollado en situaciones de desigualdad, exclusión y discriminación entre hombres y mujeres.

Por otro lado, el enfoque de género para el PNUD:

Supone una forma de observar la realidad que implica una mirada más profunda, que permite identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, tanto las asimetrías como las relaciones de poder e inequidades. Ayuda a reconocer las causas que las producen y formular mecanismos para superar estas brechas. Contribuye a explicar y ampliar aspectos de la realidad que anteriormente no habían sido tomados en cuenta, y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: laboral, educativo, personal, etc.¹².

Por ende, el enfoque de género permite agudizar los sentidos para ubicar en unos contextos específicos los principios básicos de equidad, que busca el equilibrio y el acceso a la justicia; igualdad, que está dada desde la atención preferente que demandan aquellas personas o grupos poblacionales con respecto al resto de personas. Además del respeto a sus derechos como sujetos prevalentes por ser víctima de discriminación y un trato desigual.

¹² PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD). Estrategia equidad de género PNUD Colombia. P. 6. Disponible en: http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Estrategia%20de%20gnero%20PNUD%20Colombia.pdf

En el enfoque de género descrito por el PNUD, se incorpora el término “empoderamiento de la mujer” como un objetivo adoptado a partir de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), y lo define como:

El proceso mediante el cual las mujeres, individual y colectivamente, toman conciencia sobre cómo las relaciones de poder atraviesan sus vidas, y ganan la autoconfianza y la fuerza necesarias para transformar las estructuras de discriminación de género. En definitiva, el empoderamiento involucra la toma de conciencia, la construcción de la autoconfianza, la ampliación de las oportunidades y el creciente acceso y control sobre los y sobre la ideología¹³.

Este enfoque permite analizar cómo, históricamente, las principales víctimas de la trata de personas, han sido las mujeres¹⁴; así como las modalidades que mayoritariamente presentan este sexismo y los roles asignado a las mujeres una vez son víctimas del delito en las modalidades de explotación sexual o cuando estas pasan a ser de las redes de traficantes para pagar las deudas existentes.

Entonces, esta categoría de análisis, permite examinar los roles que asumen hombres y mujeres en la dinámica social, “así como la identificación de inequidades, la socialización de la autoridad que culturalmente ha sido asumida desde hombres como dueños del poder que atribuye dicha autoridad y mujeres, niños, niñas sometidos y obedientes”¹⁵.

¹³ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Integración del enfoque de género en los proyectos del PNUD. P 3. Disponible en: http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Ideas%20basicas.pdf

¹⁴ Según cifras institucionales del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), ahora Agencia Nacional de Inteligencia Colombiana (ANIC), entre 1999 y 2005 el 100% de víctimas eran mujeres, sin omitir los casos que se presentan con hombres, niños y niñas.

¹⁵ MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA en convenio con NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia. Universidad nacional de Colombia. Facultad de ciencias humanas. Escuela de estudios de Género Bogotá.D.C.: 2009. P.31

Otra definición del enfoque de género la presenta la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO):

Que considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él¹⁶.

Diversas definiciones del enfoque de género coinciden que es una categoría de análisis y descripción, que permite identificar las diferencias entre hombres y mujeres con respecto a los roles asignados, las relaciones de poder, el acceso al trabajo, la educación y los papeles a nivel privado y público.

Además, este enfoque ofrece unas herramientas para que las políticas de Estado tengan en cuenta dichas diferencias y busquen los mecanismos necesarios para la equidad e igualdad y se eliminen definitivamente todas las formas de discriminación.

1.1.3 Enfoque Diferencial

El enfoque diferencial permite analizar la situación de cada persona desde una caracterización de su realidad, su situación socioeconómica, cultural, afectiva y educativa de manera que, con un panorama del entorno de la víctima de la trata

¹⁶ PEDRERO, Mercedes. Censos Agropecuarios y Género –conceptos y metodología-. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. Julio 1998. Disponible en: <http://www.fao.org/DOCREP/004/X2919S/X2919S00.HTM>

de personas, se le brinde un trato diferente, particular y personalizado, evitando caer en un modelo estándar para la atención integral.

Igualmente, el enfoque diferencial implica pensar las particularidades, necesidades y expectativas de la víctima y de su incorporación a la familia, al mercado laboral, entre otros.

Según Montealegre y Urrego¹⁷, el enfoque diferencial es una forma de análisis y de actuación social y política que identifica las diferencias de género, identidad sexual y etnia, a igual que las implicaciones en términos de poder, condiciones de vida y conocimiento del mundo. A partir del reconocimiento las diferencias y sus implicaciones se busca la transformación y supresión de la desigualdad, la discriminación y exclusión social a la que se encuentran sometidas las personas.

Además, Montealegre y Urrego¹⁸ hablan de unas dimensiones dentro de dicho enfoque, algunas de las cuales se han tomado como referencia para el análisis del enfoque diferencial con víctimas de trata de personas como son:

- las inequidades no son connaturales a los seres humanos. Esta dimensión hace referencia a que las inequidades presentes en las sociedades son producto de las relaciones socioeconómicas y no naturales como se pretende hacer creer, es decir, toda situación de desigualdad es provocada por las relaciones entre las personas y no porque estas existan desde el origen de la humanidad.
- la relación entre pobreza y discriminación a partir de las relaciones de poder. Las relaciones que se tejen en la sociedad están enmarcadas en la autoridad y el poder, este último puede ser otorgado por el uso de la fuerza, el

¹⁷ MONTEALEGRE, Diana M. y URREGO, Jaime Hernán. Panel género y etnia desde el enfoque de la ASD y como aporte a la construcción de paz. En: Encuentro internacional “retos y propuestas sobre Acción sin daño y construcción de paz en Colombia” septiembre 17 y 18 de 2009. Bogotá D.C. p.2. disponible en: www.especializacionpaz.info/22-icomo-transformar-las-practicas-.pdf

¹⁸ *Ibíd.*, p. 8.

conocimiento o el dinero. De dichas relaciones surgen la discriminación y la pobreza.

- la dicotomía público privada: esta dicotomía se presenta cuando hombres y mujeres socioculturalmente han atribuido a sus funciones y papeles unos espacios, esto es, la mujer se desenvuelve en la esfera privada, “en la casa” y los hombres en la esfera de lo público “la calle”.

Por consiguiente, el análisis desde el enfoque diferencial debe basarse en el principio de equidad para que se logre un trato justo, se reconozca a la personas en igualdad de derechos pero diferente en atención por sus particularidades.

En otras palabras, el enfoque diferencial en la Trata de Personas, apunta a crear unos mecanismos que garanticen la atención a las víctimas desde sus particularidades y en la afectación de la modalidad a la que estuvo sometida. De manera que se atiende lo distinto, articulando la situación personal y la capacidad de resiliencia con las especificidades del entorno social.

1.1.4 Teoría de Redes

La teoría de redes se presenta como una alternativa de trabajo y de orientación en la metodología planteada en la práctica profesional, ya que favorece el acercamiento institucional, la creación de vínculos, una articulación interinstitucional, para dar finalmente, unas respuestas acertadas a las necesidades de las víctimas.

Por tal motivo se presenta una definición de red social:

La noción de red social implica un proceso de construcción permanente tanto individual como colectiva. Es un sistema abierto, multicéntrico, que a través de un intercambio dinámico entre los

integrantes de un colectivo (familia, equipo de trabajo, barrio, organización, tal como la escuela, el hospital, el centro comunitario entre otros) y con integrantes de otros colectivos, posibilita la potenciación de los recursos que poseen y la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas o la satisfacción de necesidades. Cada miembro del colectivo se enriquece a través de múltiples relaciones que cada uno de los otros desarrolla, optimizando los aprendizajes al ser éstos socialmente compartidos¹⁹.

La red social, según el concepto anteriormente citado, es un sistema abierto, operativo y cooperativo con el propósito de crear alternativas y responder a una necesidad imperante, articulando esfuerzos, potenciando recursos e intercambiando aprendizajes que enriquecen los individuos al igual que los grupos que la conforman.

Efrem Milanese, la define como:

Un sistema relacional todo orgánico o unidad global organizada de interrelaciones que supera y articula entre sí los componentes individuales (nodos), con la capacidad de producir relaciones orientadas a un fin, significantes, por ello los lazos de relación o de existencia que establecen e implican (vínculos), por un lado, su conformación misma y, por el otro, el contexto en el cual su conformación se hace explícita²⁰.

¹⁹NUÑEZ, Rodolfo. Del rol estático a la posición dinámica en el desarrollo de las practicas del trabajo social [artículo en internet] http://www.fts.uner.edu.ar/area_ts/lecturas/redes_nunez.pdf [consulta: noviembre 2 de 2011]

²⁰ MILANESE, Efrem. Redes que previenen tomado de: SALAZAR, Hugo Alberto. Nociones de red social e introducción al trabajo social. [En línea] <http://onsb.udea.edu.co/site/images/pdf/apuntes.pdf> [consulta: Noviembre 2de 2011]

Además, la red social es un fenómeno donde el principal insumo es el lenguaje. El concepto nodo proviene de la física, que lo denomina como un punto de intersección de dos ondas en el movimiento vibratorio. Este término, se opone a la noción de centro único; por tanto cada punto de articulación que se logra en una red, es un nodo.

En la metáfora de la red se operativiza la realidad social desde un mismo plano de igualdad y búsqueda de intereses comunes; la noción de red se apoya en el principio de los recursos compartidos. La red es una estructura donde se requiere que cada miembro sea a su vez, el centro de la misma.

1.1.4.1 Principales componentes de las redes

- **Los nodos:** Son los puntos o lugares de la red (personas, grupos, instituciones) en los cuales confluyen los lazos o hilos de la red (relaciones, interacciones). Un nodo de una red no relacionado o conectado con otro es el indicio de una conexión no existente, y de una conexión posible. (Tejer la red).
- **Los vínculos:** Los constituyen todos los tipos de relaciones existentes entre los nodos en una red social, se dan como existentes cada vez que se da una relación caracterizada por ser **persistente** (duradera en el tiempo), **recíproca** (es decir, en ambos sentidos entre los nodos en conexión/interacción) y **prevalente** (es decir, más significativa que otras que se están dando al mismo tiempo, en la misma red, por los mismos actores con otros de la red misma).

Por otra parte, de los miembros de la red se requiere la intención de construir y transitar nuevas formas de satisfacción para las necesidades que expresan, incrementar la diversidad de experiencias y la adquisición de nuevos aprendizajes.

Finalmente la teoría de redes ofrece un modelo de trabajo conjunto, un nuevo estilo para incrementar las capacidades y una forma de incidir en el cambio de estructuras que se presenta a nivel organizacional en las entidades del estado, siendo una alternativa al individualismo institucional y a la jerarquización del trabajo.

1.2 MARCO CONCEPTUAL

Para ubicarse en el contexto del delito de Trata de personas, es necesario conocer algunos términos que se utilizan y sus definiciones, brindando así, una claridad conceptual frente a dicho fenómeno.

1.2.1 Definición de Trata de personas

De acuerdo con el protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, esta se define como:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos²¹.

²¹ NACIONES UNIDAS. “protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la

En dicha definición se presentan los verbos rectores del delito que son explicados por Gómez²² así: el primero, captar: que es la capacidad que tiene una persona para crear una ilusión a otra. Es cautivar, atraer, crear la necesidad de ser mejor; es ganar la voluntad o el afecto de alguien.

El segundo, trasladar: “es llevar a alguien o algo de un lugar a otro”, transferir, mover, transportar o cualquier acción análoga. El verbo trasladar lleva implícito el acto de mover que no solo puede ser identificado cuando se utiliza algún medio de transporte, automóviles, barcos, aviones sino que además se puede dar con el desplazamiento.

El tercero, recibir: “tomar o hacerse cargo de lo que le dan o envían”, es recoger la persona, mirar sus movimientos y hacer que ella llegue al lugar de destino.

Por último, acoger: “admitir en su casa o compañía a otra u otras personas o servir de refugio o albergue”. Hace referencia al destino final, donde la persona llega y realiza la actividad delictiva de la que es víctima.

1.2.2 Elementos constitutivos de la Trata de Personas²³

Este delito tiene tres elementos constitutivos a saber:

- un acto (lo que se hace);
- los medios (como se hace);
- la finalidad de la explotación (por qué se hace).

Delincuencia Organizada Transnacional, artículo 3”, ver:
www.unodc.org/unodc/trafficking_human_beings.html.

²² GOMEZ VASQUEZ, Adria del Socorro. El tipo penal de trata de personas. [CD-ROM]. Bucaramanga. 2012. En: diplomado fortalecimiento de la comprensión y capacidad de respuesta frente al delito de trata de personas en Santander. Febrero- abril de 2012.

²³OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC). Manual de Consulta. Investigación y judicialización efectiva del delito de trata de personas. Juicio simulado. Nueva York: 2010. P. 2 .

El acto hace mención a la captación, el transporte, el traslado, la acogida y la recepción de personas; los medios son las amenazas o uso de la fuerza u otras formas de coacción, el fraude, el rapto, o abuso de poder llevando a la víctima a situación de vulnerabilidad y pérdida de autonomía, finalmente, la finalidad de la explotación que pueden ser: la explotación para la prostitución ajena, la explotación sexual, explotación laboral, la esclavitud o situaciones análogas a la esclavitud y la extracción de órganos.

En suma, la explotación en el delito de trata de personas conlleva unos elementos importantes para su tipificación de manera que, teniendo claro dicho concepto, se pueda identificar y penalizar siendo esto un primer paso para la restitución integral de la víctima, a saber, “la explotación lleva consigo la pérdida de autonomía y la limitada capacidad de decidir”²⁴.

1.2.3 Elementos subjetivos de la Trata de personas

El que recurriendo a cualquier tipo de amenazas se obtiene el consentimiento de una persona para que se tenga autoridad sobre ella: este elemento lleva en sí mismo acciones que limitan la libertad y la autonomía de la persona, viéndose esta, a acceder a ciertos requerimientos por parte del tratante.

- Conocimiento irrelevante: este apartado, es en muchos casos alegado por los tratantes ya que dicen que la víctima conocía lo que iba a hacer, en este caso de trata este conocimiento no es válido ya que se obtiene por los medios prohibidos.

²⁴ . MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA en convenio con LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA DROGA Y EL DELITO, UNODC. Guía para la identificación de denuncia de casos de Trata de Personas. Bogotá. D.C.: 2009. P.12.

1.2.4 Movilidad en La Trata de Personas

La Trata de Personas, contiene en sí misma un proceso de migración²⁵, que puede ser de dos tipos:

- la migración internacional o externa, que se presenta cuando una persona deja su país de origen y se establece de manera temporal o esporádica en otro país, dicha migración se presenta mayoritariamente por razones políticas o económicas, estas segundas se presentan en personas cuyo país de origen tiene problemas de estabilidad económica, índices de pobreza altos e inestabilidad laboral;
- la migración nacional o interna que hace referencia a los movimientos migratorios dentro del territorio nacional, dichos movimientos son generados por cuestiones culturales, sociales, económicas y políticas en este último caso el desplazamiento forzado.

1.2.5 Modalidades bajo las que se presenta la explotación²⁶

- Explotación sexual: es la modalidad más conocida y divulgada. Incluye la prostitución ajena, el turismo sexual, la pornografía y otras actividades sexuales que obligan a la persona a vender sus cuerpos a cambio de dinero.
- Trabajos o servicios forzados: en esta, se obliga a la persona a realizar un trabajo que no ha decidido y en condiciones de vulnerabilidad, es decir, largas jornadas laborales, poca alimentación, malos tratos y sin claridad con respecto a la remuneración.
- Mendicidad ajena: consiste en obligar a una persona a pedir limosna en contra de su voluntad, pedir limosna aludiendo la necesidad de otra persona y

²⁵ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES-OIM. Glosario sobre migración. Suiza, 2006. dado por Equipo Programa Integral contra la Trata de Personas. Un trato contra la trata. Bogotá. D.C, 2ª edición. 2010. P. 26.

²⁶ PERUFFO, Mónica. Et al. Trata de Personas en Colombia. En: PROGRAMA SOBRE LA TRATA DE PERSONAS. Desafíos y Respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana. Bogotá D.C. 2006. P. 15.

llevando consigo la víctima por otro lado, quien se lucra es el tratante o la organización que ejerce presión sobre la persona.

- Matrimonio servil: es la explotación laboral y/o sexual de un miembro de la pareja aprovechándose de la vulnerabilidad de ésta por encontrarse en otro país o lejos de sus familiares.
- Extracción de órganos: se constituye en trata cuando se hace extrae y comercializa de manera ilegal los tejidos y órganos humanos.

1.3 MARCO LEGAL

Este componente hace mención a la normativa presente a nivel internacional y nacional reglamentada para la lucha Contra la Trata de Personas. Contiene unos instrumentos internacionales y leyes nacionales.

1.3.1 Legislación Internacional²⁷

El Acuerdo Internacional para la Supresión del Tráfico de Blancas, fue firmado en el año de 1904, en el que los estados parte se comprometen a realizar acciones para que se suprima el tráfico de blancas en cada uno de sus naciones. En esta época el tráfico afectaba directamente a mujeres blancas europeas que eran trasladadas en dichos países.

En 1921, se firma la Convención Internacional para la Represión de la Trata de mujeres y niños; pasados cinco años, lo hacen para la Convención sobre la Esclavitud en la que los estados parte se comprometen a realizar acciones para prevenir el trabajo forzado, evitar y suprimir el comercio de esclavos.

²⁷ PEARSON, Elaine. Manual Derechos Humanos y Trata de Personas. 4 ed. Bogotá. D.C.: ALIANZA GLOBAL CONTRA LA TRATA DE MUJERES, 2005. P. 21-29.

En 1949, la Convención para la Supresión de la Trata de personas y de la Explotación de la prostitución ajena, se convierte en un instrumento que intenta abarcar la trata de personas, abolir la prostitución pero no contiene una definición de trata de personas; y aunque neutral, afecta predominantemente a la mujer.

Con dicha convención se propone abolir la prostitución al impedir que las mujeres se incorporen a ella de manera voluntaria o a la industria del sexo.

En 1959, se firma la Convención sobre la Abolición del Trabajo Forzado en la que se exhorta a suprimir todas las formas de trabajo forzado como medio de discriminación y se insta a la creación de medidas efectivas para asegurar su abolición.

En 1979, se firma una de las más trascendentales e importantes convenciones que sirvió para el fortalecimiento de acciones en la Lucha Contra la Trata de Personas y es la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW), en ella se insta a los estados a eliminar la discriminación de la mujer en todas sus formas, a garantizar la igualdad de derecho ante la ley, a proteger las mujeres en el área rural y al derecho que tienen de elegir libremente un cónyuge.

En 1990, La Convención sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores migrantes y de sus familias, en la que se invita a establecer unas normas de protección a los migrantes y a gozar de los mismos derechos que los residentes sobre los beneficios con relación al acceso a la educación y la salud.

La Declaración sobre la Violencia contra la Mujer firmada en 1993, define la violencia contra las mujeres e incluye la trata de mujeres y la prostitución forzada, igualmente invita a la protección de los derechos de seguridad, igualdad, y las condiciones de trabajo justas y favorables.

Finalmente, en el 2000, el Protocolo para prevenir, Suprimir y Castigar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños(as), en ella se define el término de Trata de Personas, se incluyen medidas de protección, prevención y atención integral a víctimas de dicho delito, así como, de adoptar medidas de reparación integral a la víctimas y protegerla de la revictimización.

Este protocolo es el instrumento más reciente frente al delito de trata de personas y junto con los protocolos sobre el tráfico ilícito de migrante y el tráfico de armas complementan la Convención contra la delincuencia organizada. Dichos instrumentos aclaran las diferencias entre uno y otro delito y la necesidad de tomar medidas para cada uno.

1.3.2 Legislación Nacional

A nivel nacional se firman las anteriores Convenciones y se dictan leyes que están direccionadas a la protección de los Derechos humanos y a la reparación integral de víctimas de este delito.

Por esta razón, el Estado colombiano ha realizado un proceso legislativo que data de la década de los ochenta, época en la que se tipifica la trata de personas como un delito de “*trata de mujeres y de menores*”.

Con la ley 360 de 1997²⁸ se cambia la trata de mujeres y de menores por la denominación de Trata de Personas, procesualmente se ha ido actualizado su legislación de acuerdo a la normatividad internacional, nacional y local por medio de la creación de políticas públicas, la estrategia nacional y la ratificación en el

²⁸ PALACIO, Candelaria et al. COLOMBIA: Realidad y Propuestas para la Protección a Víctimas de la Trata de Personas. En: CONFERENCIA INTERNACIONAL. Sistemas de protección a Víctimas de la Trata de Personas. (1: 30 y 31, Marzo: Bogotá). MEMORIAS. Bogotá D.C.: Embajada del Reino de los Países Bajos. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). UNIVERSIDAD EXTENADO DE COLOMBIA. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. 2006. P.22.

año 2003 con la ley 800 del *protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños*, que incluye una sección sobre protección y asistencia a víctimas de este delito²⁹ y ratifica la convención contra el crimen organizado.

Anterior a esto, existe la creación del Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tráfico de Mujeres, Niños y niñas bajo el decreto 1974 del 31 de octubre de 1996, que fue modificado en la ley 985 de 2005 para denominarse Comité interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas.

Posteriormente, el 26 de agosto de 2005 el presidente de la República sancionó la ley 985 mediante la cual se *“adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma”*, con base en esto, el comité interinstitucional debe generar espacios de concertación de las autoridades municipales y departamentales de manera que, se creen enlaces locales que contribuyan a un efectivo proceso de descentralización de la política pública.

El capítulo I, son las definiciones: en el art. 1 se esboza el objeto que es *“adoptar medidas para la prevención, protección y asistencia necesaria para garantizar el respeto de los derechos humanos de las víctimas y posibles víctimas de la trata residentes o no en el territorio nacional y para fortalecer la acción del Estado frente a este delito”*³⁰.

²⁹OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS. *“protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, artículo 6”*, ver: www.unodc.org/unodc/trafficking_human_beings.html.

³⁰COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Ley 985 (26, agosto, 2005). Trata de personas. Diario oficial. Bogotá D.C.: 2005. P. 9.

El art. 2 esboza los principios de diligencia para prevenir el delito, la acción estatal para impedir la vulneración de los derechos humanos, que las medidas adoptadas no vayan en detrimento de la dignidad de la persona, entre otros.

El art. 3 acoge la definición de trata de personas del artículo 188 A del Código Penal quedando así:

“El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

Asimismo, define qué se entiende por explotación y aclara que “el consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal”

Este párrafo favorece a la víctima en cuanto que, si bien en algunos casos es informada sobre cual va a ser el trabajo a desempeñar, no se le informa las condiciones verdaderas del mismo, por lo que la defensa no puede alegar dicho consentimiento.

En el capítulo II, el centro es la Estrategia Nacional contra la trata de personas, en la que se adopta dicha estrategia, los entes a intervenir, las acciones que competen y los objetivos para su elaboración.

El capítulo III, habla de las medidas que se deben adelantar para la prevención de la trata de personas, y las acciones que se deben tomar como son: establecer programas de prevención dirigidos a comunidades vulnerables; diseñar y aplicar

programas para que se impartan obligatoriamente actividades de prevención en los niveles de educación básica, media y superior; organizar y desarrollar actividades de capacitación para informar y actualizar a los servidores públicos; implementar programas de sensibilización pública frente al tema; asesorar las autoridades departamentales y municipales tarea que corresponde al Ministerio del Interior y de Justicia.

El capítulo IV, describe las medidas de protección y asistencia a las víctimas y se puntualizan los programas de asistencia inmediata, para satisfacer las necesidades de retorno, seguridad, alojamiento, asistencia medica, psicológica y material, información y asesoría jurídica a la víctima; además, los programas de asistencia mediata que debe incluir capacitación y ayuda en la búsqueda de oportunidades de empleo, acompañamiento jurídico y reparación de daños.

El capítulo V, es el fortalecimiento de acciones a nivel judicial y policial así como el fortalecimiento de la cooperación internacional.

En el capítulo VI, se habla de la nueva denominación del Comité Interinstitucional que según el decreto 174 de 1996 se llamaba Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Trafico de Mujeres, Niñas y Niños, en adelante, Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas. Se menciona el objeto del comité como organismo consultivo del Gobierno Nacional y ente coordinador de las acciones a desarrollar a través de la Estrategia Nacional.

Además, se mencionan las personas que deben integrarlo, sus funciones, responsabilidades y funcionamiento.

En el capítulo VII se dan las disposiciones sobre el sistema nacional de información, de su utilidad y funcionamiento como instrumento de recolección, procesamiento y análisis de la información estadística.

Finalmente el capítulo VIII ofrece las disposiciones finales tendientes a la consecución de recursos y su debida administración, las medidas de control y la vigencia de la ley.

2. CONTEXTO GENERAL Y ESPECÍFICO EN EL CUAL SE INSERTA LA EXPERIENCIAS

La Trata de Personas es un delito que trasciende fronteras, es un fenómeno social que denigra a la persona y la convierte en un objeto que se comercializa y con el cual se puede captar dinero; es una realidad que acontece en el día a día, es el resultado de redes de traficantes y del crimen organizado.

De la misma manera, está categorizada como “el tercer delito más lucrativo del mundo después de las armas y de las drogas”³¹, por este motivo, los estados partes a nivel internacional han aunado esfuerzos para luchar contra dicha problemática.

Es así, como dichos estados han firmado Acuerdos, Convenciones, Convenios y Tratados, entre otros instrumentos legales, para contrarrestar la situación problemática generada por este delito y que afecta, tanto a hombres como mujeres, niños, niñas y adolescentes, pues no distingue sexo, etnia, edad, ni condición social.

En el ámbito internacional del delito se habla de unos países receptores y otros emisores, se puede decir que, los países llamados desarrollados son los receptores de la comercialización de personas, son los que acogen o reciben a las víctimas; en cambio, los países en vía de desarrollo son los emisores.

Ampliando la conceptualización manejada desde la tipificación de la trata de personas como delito, se dice que existen unos países de origen, aquellos de lugares de donde procede la víctima; países de destino, los lugares donde llega y

³¹ *Ibíd.*, Resumen ejecutivo. P. 5.

existen países de tránsito, que son aquellos países por los que pasa la víctima para poder llegar a su destino.

La situación coyuntural de los países de destino, (situaciones de pobreza, desempleo, enfermedad, bajos niveles educativos, políticas represivas o permisivas) favorece la vulnerabilidad de su población haciendo que fácilmente sus habitantes sean víctimas de las redes y el crimen transnacional.

No obstante, Palacio³² señala que algunos países de Asia y Europa, concibieron dicha realidad como un problema social, pero vista desde los procesos migratorios, ya que los inmigrantes se encontraban en situaciones de ilegalidad y en muchos casos, ejerciendo trabajos sin los debidos requisitos legales quienes finalmente, eran deportados a sus países de origen.

Con la deportación de las víctimas solo se estaba solucionando un problema de migración ilegal, pero el trasfondo (la trata de personas) continuaba vigente.

Sin embargo, la trata de personas inmersa en los fenómenos migratorios, no resulta ser beneficiosa como si lo es la migración legal, ya que esta, tanto para los países como para las personas, beneficia intercambios culturales, sociales y flujo de remesa; en cambio, este delito no hace parte de estos beneficios y por el contrario causa una degradación de la persona y de su dignidad.

Según el informe del 2008, presentado por el Banco Mundial³³, “Estados Unidos es el principal receptor de migraciones, seguido por la Federación de Rusia, y Alemania.

³²PALACIO. Op. Cit., P. 15.

³³GOMEZ, Diana Andrea. La migración: el fenómeno mundial del siglo XXI. En: Diálogos migrantes. Revista del observatorio Colombo-Ecuatoriano de Migraciones OCEM. Bogotá. N° 1; 2008; P.57.

Colombia no es ajena a dicha realidad, desde hace unas décadas atrás vio con preocupación que sus nacionales estaban siendo deportados por encontrarse como ilegales en las condiciones anteriormente mencionadas.

Por tal razón, el gobierno colombiano ha aunado esfuerzos en la lucha contra la migración ilegal así como del delito de trata de personas ya que afectan directamente a la persona en su dignidad, denigrándola hasta el punto de convertirla en un objeto.

De esta manera, Colombia ha ratificado la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos adicionales: el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y el Protocolo contra el Tráfico de Migrantes.

En consecuencia, el 26 de Agosto de 2005, por medio de la ley 985 el Congreso de Colombia adopta medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas.

En suma, lo que se pretende es actuar sobre tres ejes fundamentales que son:

1. Prevención
2. Atención a las víctimas
3. Judicialización.

Para ello, la ley de trata de personas en el capítulo VI, da un nuevo enfoque al Comité Interinstitucional para que sea el organismo consultivo del Gobierno Nacional y el ente coordinador de acciones que lleven al cumplimiento de lo estipulado por la misma.

Igualmente, es el encargado de promover la creación de los comités Departamentales y de asesorar frente a los 4 componentes centrales para

combatir el delito de trata de personas, que según la Estrategia Nacional³⁴ están dirigidos a la asistencia y reintegración de víctimas, sensibilización, prevención y divulgación, investigación y fortalecimiento institucional.

Este último componente busca afianzar la coordinación interinstitucional y el compromiso en el tema, por parte del Estado, así como apoyar la aplicación de la legislación relativa a la Trata de Personas.

Con el propósito de cumplir con las directrices nacionales, se han creado comités en los 32 departamentos de Colombia y en Santander se han llevado a cabo, desde el 2008, todas las actividades requeridas para la creación del comité departamental, así como de los comités municipales.

En línea con las iniciativas del Comité Interinstitucional, la Gobernación por medio del decreto 0250 declara la creación del Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas adscrito a la Secretaría de Gobierno, ahora Secretaría del Interior, que, en armonía con el Comité Interinstitucional creado por la Presidencia de la República a través del Ministerio del Interior, buscan la descentralización de la Estrategia Nacional y el fortalecimiento del marco legal en el manejo de cada caso y de la víctima, con enfoques diferencial y de género.

Una de las funciones del Comité Departamental es acompañar y asesorar todos los Comités Municipales, con lo anterior y en línea con el 4 componente de la Estrategia, la gobernación de Santander ha acompañado los procesos de creación de 10 Comités en los Municipios de Barrancabermeja, Bucaramanga, Floridablanca, Matanza, California, San Vicente de Chucurí, Socorro, Suratá Málaga y en marzo de 2011 Lebrija.

³⁴ COLOMBIA. COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. Estrategia Nacional Integral de Lucha Contra la Trata de Personas. 2007-2012. Bogotá: febrero de 2008. P.8.

3. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y GRUPO POBLACIONAL

3.1 LA INSTITUCIÓN EN EL CONTEXTO LOCAL

La Gobernación del Departamento de Santander, es una Institución pública que se encuentra dentro de la rama ejecutiva del poder, desde donde se ejerce la dirección política del Estado. El gobernador, “es el jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento agente del Presidente de la Republica para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que mediante convenios la Nación acuerde con el Departamento.”³⁵

Asimismo, la Gobernación del Departamento, se encuentra conformada por secretarías de despacho que son:

Organismos que por iniciativa del gobernador, son creados por Ordenanzas, encargadas de cumplir funciones y prestar servicio Departamentales y/o Nacionales, conforme a la ley, de ejercer la tutela gubernamental sobre las entidades descentralizadas que les estén adscritas, así como de asistir al Gobernador en la promoción y coordinación de la ejecución de planes y programas que hayan de cumplirse en el Departamento por los organismos de la administración pública en general.”³⁶

³⁵ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Art. 303. 1991.

³⁶ GOBERNACIÓN DE SANTANDER. Disponible en: http://www.santander.gov.co/estructura_organizacional.pdf.

Dichas secretarías son: Secretaría General, Secretaría del Interior³⁷, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, Secretaría de Transporte e Infraestructura, Secretaría de Agricultura y Desarrollo, Secretaría de Planeación y Secretaría de Desarrollo.

Por otra parte, la práctica profesional en Trabajo Social se desarrolla en la Secretaría del Interior, cuyo propósito fundamental es:

Propender por el fortalecimiento Institucional de las Administraciones Municipales, promover la Participación Ciudadana y Comunitaria, preservar y garantizar el orden público territorial, generar escenarios de paz, seguridad y convivencia. Desarrollar de Programas de Prevención y Atención de Desastres y coadyuvar en la ejecución de Proyectos de Vivienda de Interés Social para los Santandereanos. Corresponde a la Secretaría del Interior el desarrollo de las siguientes funciones generales:

- *Liderar, coordinar y organizar los programas de capacitación y asesoría que contribuyan al fortalecimiento integral de las administraciones municipales, buscando el desarrollo y la armonía en las actividades de los municipios entre sí y con el departamento.*
- *Orientar, planificar, coordinar, controlar y cooperar en la ejecución de actividades con los sectores público, privado y comunitario, para que consoliden el proceso de prevención y atención de desastres en el departamento.*
- *Coordinar las políticas y planes dirigidos a la atención, preservación y control del orden público y de la seguridad ciudadana, en sus diversas manifestaciones en el departamento.*

³⁷ Antes, Secretaría del Interior y de Gobierno.

- *Formular, coordinar y ejecutar las políticas y planes de acción para el cumplimiento de los procesos electorales conforme a las normas vigentes.*
- *Coordinar con los municipios el diseño y ejecución de programas que permitan lograr la convivencia pacífica, la tolerancia y la solución de los conflictos de sus comunidades.*
- *Liderar la comunicación y las relaciones del Gobierno Departamental con la Asamblea y la Contraloría del Departamento.*
- *Gestar, promover e impulsar todas las actividades relacionadas con el desarrollo de planes, programas y proyectos de vivienda social, infraestructura y equipamiento comunitario, que conduzcan a la satisfacción de necesidades habitacionales de las familias de menores ingresos en el departamento de Santander.*³⁸

Desde la Secretaría del Interior, se lideran procesos de coordinación de las demás dependencias de la Secretaría, contribuyendo a la realización de los programas dispuestos en el plan de Desarrollo Departamental. Esta Secretaría está conformada por 4 grupos así:

1. Asesoría y asistencia al Desarrollo Municipal.
2. Vivienda.
3. Prevención y Atención a Desastres.
4. Paz y Derechos Humanos.

En este último grupo, se lideran importantes programas como Prevención y educación en minas Antipersonal, Atención a Población en situación de Desplazamiento, población carcelaria y Trata de Personas. Quien coordina este programa, se encarga de asesorar, dirigir y apoyar cada uno de estos y velar por su desarrollo a favor de dichas poblaciones.

³⁸ SANTANDER. GOBERNACIÓN. SECRETARIA DEL INTERIOR. En línea:
http://www.santander.gov.co/santander/index.php?option=com_content&view=article&id=47&Itemid=26

3.1.1 Misión

En concordancia con la misión institucional, la Secretaría del Interior tiene como propósito propender por el fortalecimiento integral de las administraciones municipales e incentivar la participación ciudadana y comunitaria, mediante la coordinación de esfuerzos con entidades públicas y privadas, del orden municipal, nacional e internacional, orientados al logro de la armonía de las actividades de los municipios entre sí y con el Departamento de Santander.³⁹

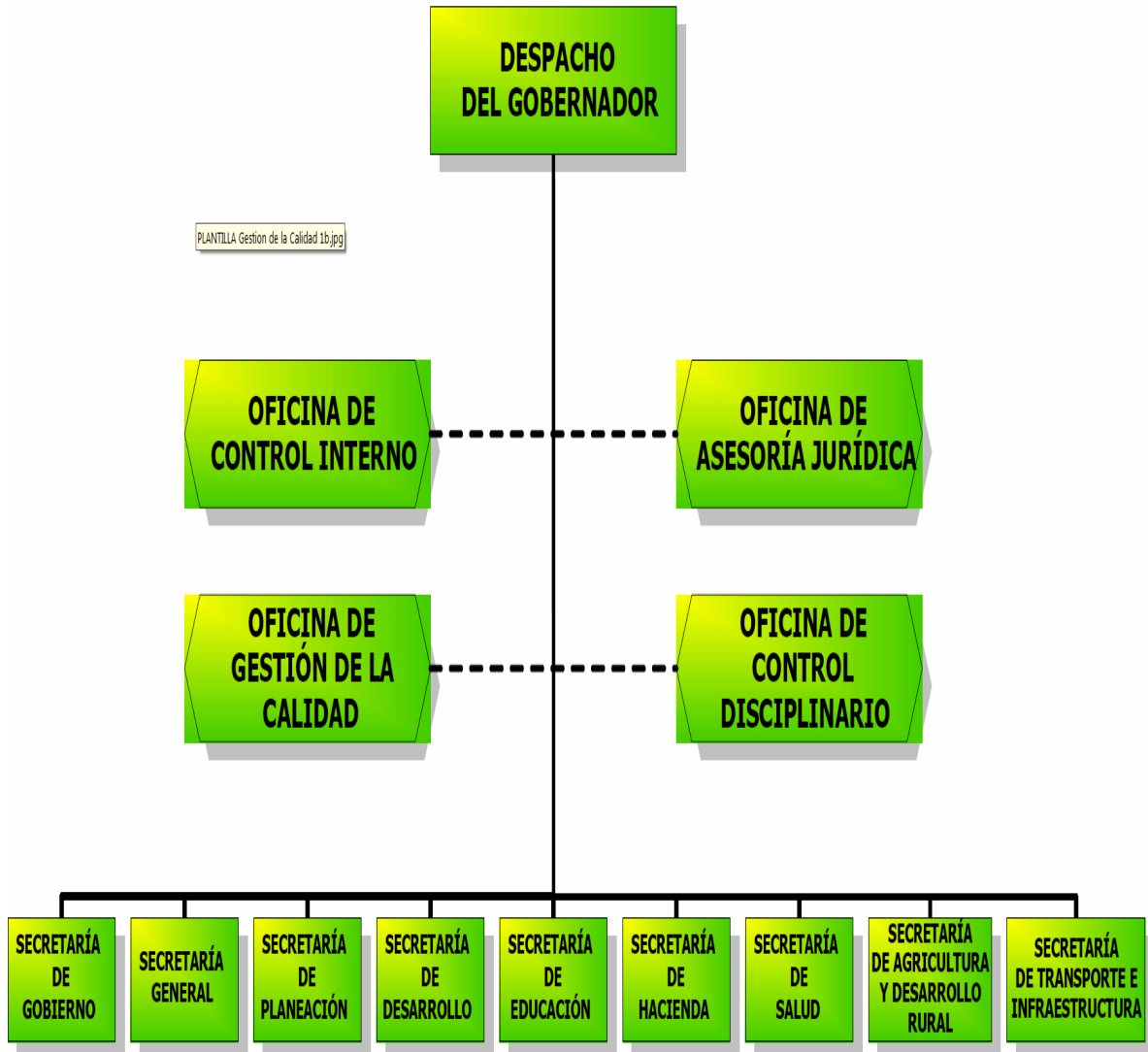
3.1.2 Estructura Organizacional

La gobernación de Santander es la máxima autoridad, de ellas se desprenden las secretarías de despacho y en el interior de cada una, los programas.

Adscrita a la secretaría del interior se encuentra la oficina de paz y derechos humanos y de allí se desprende el programa de lucha contra la trata de personas.

³⁹ Ibíd.

Figura 1. Organigrama Institucional



FUENTE: Estructura organizacional basada en el decreto 0289, en el que se establece la estructura orgánica de la Gobernación de Santander.

3.2 LAS PERSONAS EN EL CONTEXTO LOCAL

En concordancia con las funciones que se desarrollan en la Secretaría del Interior de la Gobernación de Santander, quien hace las veces de secretaria técnica del Comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas y desde donde se

cumplen funciones de asesoramiento, acompañamiento, gestión y liderazgo de procesos, tanto en el comité departamental como en los municipales; la práctica profesional resalta el rol del Trabajador o Trabajadora Social con las funciones de asesoramiento y acompañamiento en las acciones del comité Departamental.

Por tal motivo, la población sujeto de intervención de manera directa son los funcionarios de las instituciones pertenecientes al Comité Departamental. Dicho comité lo conforman:

- ✓ El gobernador de Santander o su delegado.
- ✓ El secretario de gobierno o su delegado quien ejerce la secretaría técnica.
- ✓ El secretario de salud departamental o su delegado.
- ✓ El secretario de educación o su delegado.
- ✓ El comandante del departamento de policía de Santander o su delegado.
- ✓ El director del Departamento administrativo de seguridad (DAS) o su delegado.
- ✓ El director regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o su delegado.
- ✓ El procurador regional o su delegado.
- ✓ El director seccional de la Fiscalía o su delegado.
- ✓ El defensor regional del pueblo o su delegado.
- ✓ Un representante de la sociedad civil.

De manera indirecta y prioritaria en la articulación de acciones serán las víctimas del delito y más cerca de lo cotidiano, todas las personas de la sociedad civil en el eje de prevención.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

4.1 DIAGNÓSTICO

El delito de trata de personas en Colombia se ha convertido en una problemática social que no diferencia entre mujeres, hombres, niños y niñas, permeando todos los estratos sociales.

A nivel Internacional y nacional se han firmado tratados, declaraciones resoluciones y protocolos en la lucha contra la trata de personas, pero esto no ha sido suficiente, día a día miles de personas son traficadas y cosificadas para la compra venta con fines de explotación.

Con la ley 985 de 2005, se reglamenta la creación de un comité interinstitucional para que coordine acciones a través de la estrategia nacional y se garantice la atención a las víctimas de este delito, se prevenga a la sociedad civil sobre sus artimañas y se fortalezcan los vínculos entre estado y sociedad civil para minimizar los efectos en la sociedad.

La gobernación de Santander, perteneciente a la rama ejecutiva del Estado, ha insertado dentro de su política de gobierno la estrategia nacional, creando por medio del Decreto 0250 de 2008 el Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas.

Dicho comité debe cumplir con unas funciones de coordinación, asesoría, promoción con acciones que vayan encaminadas al cumplimiento de logros a nivel nacional coherentes con la Estrategia; asimismo, el decreto de creación dispone que este se reúna cada dos meses o según necesidades.

Los procedimientos como en todo comité, se caracterizan por ser formales, al igual que la comunicación; sus esfuerzos están orientados a dar respuestas a las necesidades de las víctimas y a optimizar la Estrategia Nacional.

Por otra parte, los miembros del comité, no asisten en su totalidad a los encuentros programados, haciendo que se dispersen los acuerdos a los que se llegan, debilitando las acciones en favor de las víctimas, despersonalizando las instituciones y desmotivando los demás miembros que asisten a las reuniones.

Asimismo, los compromisos no llegan a feliz término ya que en limitadas ocasiones asisten la totalidad de los miembros y no se da continuidad a las propuestas. Tampoco existe un trabajo sistemático que muestre las acciones exitosas y los avances con respecto a las víctimas.

Por otra parte, existen acciones institucionales que se realizan individualmente y que no se articulan al trabajo del Comité mostrándose como logros particulares.

A su vez, las personas integrantes del comité, pertenecen a otros comités o tienen a su cargo otras funciones institucionales que hace que resten importancia al tema de Trata de personas.

Pocos integrantes tienen claro el manejo de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas; no tener registros de casos, disminuye la motivación y la participación de los mismos. Carecer de un instrumento que visibilice las acciones realizadas también interrumpe los procesos.

Por las funciones institucionales y las capacidades personales, algunos miembros han liderado procesos por fuera del comité llevando una carga motivacional.

4.1.1 Fuerzas Internas

- **Fuerzas internas positivas**

- Respuesta positiva de los integrantes después de realizada la convocatoria para la reunión de comité.
- Conocimiento de las funciones de cada institución y de los organismos que hacen parte del comité.
- Periodicidad con la que se reúne el comité, según lo estipulado por el decreto de conformación.
- Iniciativa y creatividad por parte de los funcionarios para encaminar acciones de prevención al interior de sus instituciones.

- **Fuerzas internas negativas**

- Baja asistencia de algunos integrantes del comité departamental aun conociendo el decreto de constitución y participación de funcionarios.
- Bajo conocimiento de los miembros del comité sobre los procesos de judicialización.
- Escaso compromiso de los funcionarios de las instituciones con los procesos y funciones del comité.
- Inexistencia de una persona delegada por la institución para que asista de forma estable a las reuniones del comité y adelante los procesos que se llevan en este.
- Desmotivación para asistir al comité por parte de los funcionarios.
- Bajo conocimiento de los funcionarios institucionales frente al delito.

4.1.2 Fuerzas Externas

- **Fuerzas externas positivas**

- Existencia de normatividad nacional e internacional para la lucha contra la trata de personas.

- Existencia de organismos no gubernamentales como apoyo para la atención a las Víctimas.
 - Existencia de comités en 10 municipios del departamento.
 - Compromiso de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito para asesorar los procesos nacionales.
- **Fuerzas externas negativas**
 - Inexistencia de investigaciones que den cuenta del modus operandi de las redes de traficantes de personas.
 - Existencia de redes de captadores para el tráfico de personas a nivel departamental, nacional e internacional.
 - Invisibilización de las víctimas a nivel departamental.
 - Escasos procesos judicializados que tipifican el delito de Trata de personas.
 - Escasos jueces capacitados para la identificación y tipificación del delito.
 - Escaso conocimiento de la sociedad en general sobre el delito.

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO

Una de las problemáticas que está afectando al departamento de Santander es el tráfico de personas; este tráfico tiene unas características y connotaciones especiales, en el que todo ser humano puede convertirse en víctima y ser comercializado como un objeto de valor, además, tiene unos fines de explotación sexual y/o laboral y un engaño o uso de la fuerza que limita la capacidad de decisión en la persona.

La Trata de Personas es un delito transnacional que trasciende todos los límites y permea todas las estructuras sociales. Por esta razón, los estados partes han firmado acuerdos, convenciones, protocolos, entre otros, para la judicialización de este delito y la reivindicación de derechos de sus víctimas.

Por tal motivo, Santander en concordancia a la legislación nacional en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de las personas, crea el comité departamental para que realice acciones en favor de las víctimas, se encamine en los ejes de prevención, atención y judicialización garantizando una atención integral a las mismas.

Finalmente, es necesario realizar una práctica profesional en este campo, para que, articulando cada una de las acciones de las instituciones que componen el comité y los funcionarios, se garantice una verdadera atención integral y un proceso eficaz, que responda a las necesidades de las víctimas como sujetos prevalentes.

4.3 OBJETIVOS

4.3.1 General

Fortalecer el comité departamental de Lucha Contra la Trata de Personas a partir de la dinamización de cada uno de los componentes de la red institucional de manera que se garantice la restitución de derechos y la atención integral de las víctimas del delito.

4.3.2 Específicos

- Analizar las fuerzas internas identificadas del comité, para optimizar el trabajo en equipo y de cada nodo integrante.
- Integrar el pensamiento estratégico en la planeación del comité departamental.
- Articular las acciones del comité departamental con cada uno de los comités municipales creados anteriormente.

4.3.3 Resultados Esperados

Resultado 1. Una vez logrado los objetivos específicos planteados sea notorio el dinamismo del comité departamental de lucha contra la trata de personas.

4.4 PROCESO METODOLÓGICO DE INTERVENCIÓN

4.4.1 Estrategia Metodológica de Intervención

Esta estrategia fue orientada por la teoría de las redes sociales enfocándose en la articulación de las instituciones pertenecientes al comité Departamental de Lucha Contra la Trata de Personas en Santander, fortaleciendo así, los vínculos y los nodos de la red en el trabajo de equipo.

Dicha estrategia estuvo dirigida a la promoción de una cultura de “trabajo en red”, donde las instituciones del comité encaminaron sus acciones en favor de la atención integral de las víctimas del delito de trata de personas, retroalimentaron los procesos liderados y así, sus prácticas individuales se convirtieron en buenas prácticas.

La teoría de redes se presentó como una alternativa de trabajo entre diversos organismos, en este caso los miembros del Comité departamental, ya que permitió el acercamiento institucional, una articulación interinstitucional y en menor proporción la creación de vínculos, para dar unas respuestas a las necesidades sentidas en Departamento de Santander frente al delito de trata de personas.

Por medio del trabajo en red se potenciaron los recursos y capacidades personales e institucionales, intercambiando aprendizajes por medio de la

socialización de experiencias, espacio brindado en las reuniones de comité, enriqueciendo los aprendizajes adquiridos y asimilando nuevos conocimientos.

El lenguaje se convirtió en el principal insumo para el trabajo de red, puesto que la comunicación se hizo de forma clara y respetuosa, valorando los saberes aprendidos y generando espacios de participación por medio de la lluvia de ideas que sirvió para la identificación de necesidades, así como material, para la elaboración de la matriz de debilidades y fortalezas.

Por otra parte, el desarrollo del trabajo se realizó por medio de talleres y encuentros reflexivos, en los que nuevamente el lenguaje era parte fundamental para la socialización de ideas, comprensión de diversos puntos de vista y para la presentación de iniciativas por parte de los miembros del comité, además favoreció el análisis de las debilidades y fortalezas a nivel individual e institucional.

Dichos talleres y encuentros reflexivos se realizaron participativamente ya que es una de sus características, pues se buscaba con ello, no solo ofrecer conocimientos sobre algún tema específico, sino compartir saberes entre los participantes. En un primer momento, se hizo una breve presentación del tema a tratar, un encuadre que consistió en la información del manejo del tiempo, el número de personas por grupo, el uso de los materiales y la presentación de los resultados finales, se terminó con la socialización por grupos de los saberes y conocimientos aprendidos para dar como resultado documentos o matrices según el tema abordado.

Igualmente, se realizaron mesas de discusión para reflexionar sobre los compromisos y acciones existentes y futuras enfocadas al cumplimiento de logros del plan de acción.

Generar una dinámica de grupo en la que, el poder fuera distribuido y la responsabilidad frente a la reducción del delito se continuara, se vio menguada por el nivel de internalización que tienen los funcionarios frente a las jerarquías que se llevan al interior de las instituciones, esto se pudo constatar en las citaciones a reuniones formales de comité donde se continuo haciendo desde los niveles superiores de decisión.

La rotación de personal para asistir a la reunión de comité continuo siendo una debilidad en el trabajo en red ya que, con la rotación no se pueden generar verdaderos vínculos para anidar dicho proceso. Igualmente, la responsabilidad de la secretaria técnica siempre se encuentra en la misma persona e institución minimizando la distribución de poder generando mayor concentración del mismo y negando la posibilidad a otros de llegar a liderar procesos.

Finalmente el comité es un grupo formal que se rige por procesos formales, tanto en su comunicación como en su desarrollo interno, dificultando la descentralización de poderes y la agilidad en la toma de decisiones.

Esta estrategia orientó el proceso de acompañamiento al comité departamental proporcionando una nueva alternativa de trabajo con una visión holística de la problemática y de la realidad de dicho comité.

4.4.2 Diseño Operativo

El diseño operativo de intervención, fue participativo y de trabajo en equipo, respondió a la necesidad de organización y movilización de recursos, rompiendo con los esquemas del individualismo institucional y unificó esfuerzos para la consecución de objetivos comunes.

Con el método tradicional de grupo se buscó dinamizar el trabajo del comité, más allá de un trabajo en equipo, pues en el comité, cada institución es un nodo, parte importante y eje articulador del mismo, por experiencias de otras organizaciones que trabajan en red, los vínculos y el lenguaje fueron elementos primordiales para el cumplimiento de los objetivos.

Mirar más allá de un equipo de trabajo, se quiso construir un espacio de discusión, de acciones colectivas que dieran cuenta de la necesidad de articulación.

Este diseño se basó en el diagnóstico normativo y su planeación tradicional, expuesta en la siguiente tabla se realizó por objetivos específicos, actividades, resultados, subactividades, metas, fecha, responsable y recursos.

Tabla 1. Diseño operativo

<ul style="list-style-type: none"> Analizar las fuerzas internas identificadas del comité, para optimizar el trabajo en equipo y de cada nodo integrante. 						
ACTIVIDADES	RESULTADOS	SUBACTIVIDADES	INDICADOR	FECHA	RESPONSABLE	RECURSOS
Taller reflexivo sobre las fuerzas internas	Se han analizado las debilidades y fortalezas de las instituciones y del comité.	Preparación previa del espacio físico, material y tema	Matriz de debilidades y fortalezas interinstitucionales elaborada.	diciembre	Practicante	matriz directorio
		Conocer intereses de cada participante				
Mesa de discusión sobre los compromisos y acciones futuras	Se ha discutido sobre los compromisos y acciones futuras	Convocar a las y los funcionarios de las instituciones para esta mesa de discusión.	Documento que contiene los compromisos y acciones futuras del comité frente a la prevención y judicialización del delito de trata de personas elaborado.	enero	practicante	Físicos, material didáctico.

- Integrar el pensamiento estratégico en la planeación del comité departamental.

ACTIVIDADES	RESULTADOS	SUBACTIVIDADES	INDICADOR	FECHA	RESPONSABLE	RECURSOS
taller sobre conocimiento estratégico	Se ha sensibilizado sobre la necesidad de pensamiento estratégico	Citación previa al taller	Tipo de planeación estratégica para la elaboración del plan de acción.	Noviembre diciembre	Practicante	Materiales didácticos
		Conformación de grupos de trabajo				
Encuentro reflexivo para planeación estratégica	Se ha integrado el pensamiento estratégico en la planeación.	Citación previa al encuentro	Tipo de objetivos estratégicos en la planeación.	Noviembre diciembre	Practicante	Materiales didácticos
		Conformación de equipos de trabajo				
Reunión formal de comité para la elaboración del plan de acción 2012	Se ha elaborado el plan de acción para el año 2012	Preparación de documento de convocatoria Invitación formal a la reunión	Plan de acción para el año 2012 elaborado.	Enero	Practicante, comité	Materiales didácticos.

• Articular las acciones del comité departamental con cada uno de los comités municipales creados anteriormente.						
ACTIVIDADES	RESULTADOS	SUBACTIVIDADES	INDICADOR	FECHA	RESPONSABLE	RECURSOS
socialización del plan de acción 2012 y de las experiencias exitosas del año 2011	Se socializa el plan de acción y las experiencias exitosas con los comités municipales	Revisión previa del plan de acción del año anterior.	Documento en el que está plasmado el plan de acción para el año 2012 y las experiencias exitosas.	Enero	Practicante	Materiales didácticos
		Presentación de propuestas para el plan de acción.				
Encuentro encaminado a crear acciones de articulación de los comités municipales y el departamental.	Se elabora un borrador sobre acciones tendientes a la articulación del trabajo	Convocatoria, diagnóstico de la situación de desarticulación.	Documento elaborado que contenga las acciones para la articulación de los comités municipales y el departamental.	Enero	Practicante	Materiales didácticos

FUENTE: La autora, 2012.

Tabla 2. Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	MESES											
	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			ENERO		FEBRERO		
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	1	2	1	2	
Etapa diagnóstica												
Taller reflexivo sobre las fuerzas internas y mesa de discusión												
Taller sobre conocimiento estratégico y elaboración del plan de acción.												
socialización del plan de acción 2012 y de las experiencias exitosas del año 2011, encuentro de discusión para acciones de articulación.												
Procesos de evaluación												
Socialización de informe de practica en la institución												

FUENTE: La autora, 2012.

4.5 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

Tabla 3. Descripción del Proceso de Intervención

ETAPAS	MOMENTOS	DESCRIPCIÓN
ETAPA 1. DIAGNÓSTICA (CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DE LOS MUNICIPIOS, ENCAMINADAS A LA PARTICIPACIÓN DEL IV ENCUENTRO NACIONAL DE COMITÉS DEPARTAMENTALES.	Momento 1. Revisión documental de Actas del comité para conocer la trayectoria de acciones y compromisos del mismo.	Durante dos semanas se revisaron las actas de reunión del comité desde su creación año 2008 hasta mayo de 2011, para captar las acciones, percepciones y compromisos del comité así como de la participación de sus miembros y la trayectoria de los mismos.
	Momento 2. Convocatoria de miembros y alcaldes para la socialización de experiencias exitosas de los comités encaminados a la presentación del departamento en le IV Encuentro Nacional de Comités Departamentales.	Previa reunión formal del comité, se realiza la convocatoria via fax de todas y todos los miembros del Comité, igualmente a las y los alcaldes de Provincia donde se han creado los comités municipales para que se socialicen las experiencias exitosas realizadas por cada comité para que se favorezca la creación de un documento en el que el departamento socializará sus experiencias y el diagnóstico realizado.
	Momento 3. Reunión de comité departamental de lucha contra la trata de personas y	El día 6 de octubre de 2011 en el Auditorio Augusto Espinosa Valderrama (gobernación de Santander) se llevó a cabo la reunión del comité departamental con el

ETAPAS	MOMENTOS	DESCRIPCIÓN
ETAPA 2. PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL	de alcaldes y alcaldesas de provincia.	fin de socializar las experiencias y trabajos de los municipios donde se ha creado el comité. Para esta reunión la estudiante en práctica realiza la relatoría. Igualmente, se encuentran como invitados los delegados de algunas alcaldías y los miembros del comité.
	Momento 1. Elaboración de la planeación	Una vez definido el problema de intervención se estructuró una propuesta de planeación que se basada en la adopción del marco referencial, para iluminar dicha propuesta, en la elaboración del diseño metodológico y el diseño operativo; cuyo futuro deseable estaba dirigido a “fortalecer el comité departamental de lucha contra la trata de personas a partir de la dinamización de cada uno de los componentes de la red institucional de manera que se garantice la restitución de derechos y la atención integral de las víctimas del delito”.
	MOMENTO 2. Presentación de la planeación	Después de elaborada la propuesta, esta se presentó a la supervisora de práctica y luego se expuso a la

ETAPAS	MOMENTOS	DESCRIPCIÓN
ETAPA 3. EJECUCIÓN		<p>persona encargada en la Oficina de Paz y Derechos Humanos para dar inicio a la siguiente etapa.</p> <p>Permitió operativizar las actividades proyectadas en la etapa anterior. En la que se puso por obra lo aprendido en la academia y facilitó la integración entre teoría y práctica. Dicha etapa se describe detalladamente en la descripción y análisis de actividades.</p>
ETAPA 4. EVALUACIÓN		<p>Esta etapa consistió en analizar críticamente el desarrollo de la práctica profesional en la secretaría del interior de la gobernación de Santander.</p>

FUENTE: La autora, 2012.

4.6 ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN CON EL COMITÉ DEPARTAMENTAL

Objetivo 1.

- Analizar las fuerzas internas identificadas del comité, para optimizar el trabajo en equipo y de cada nodo integrante.

Actividad 1.

Taller reflexivo sobre las fuerzas internas

Descripción.

El día 7 de octubre de 2011, en el auditorio Augusto Espinosa Valderrama se realizó el taller reflexivo sobre las fuerzas internas, en la que participaron los miembros del comité; en dicha actividad se realizó una identificación de las fuerzas internas por medio de una lluvia de ideas, en la que los funcionarios a través de fichas iban plasmando, luego nombrando las debilidades y fortalezas institucionales, personales y del comité.

Para los funcionarios fue muy fácil, según lo expresaban, reconocer las debilidades a nivel institucional y del comité, pero existía dificultad cuando de debilidades personales se trataba. Una vez recogida toda la información, se retroalimentó lo expuesto por los funcionarios de manera que, si faltaba algún aporte, se pudiera anexar.

Seguidamente, se dio un espacio de tiempo para que miraran lo escrito y expresaran sus percepciones frente a ello.

Finalmente, recordaron los compromisos y acuerdos adquiridos en reuniones anteriores y se comprometieron a continuar realizando esfuerzos en el eje de judicialización para la presentación de nuevos casos de víctimas.

Tabla 4. Lista de Participantes del Taller Reflexivo

INSTITUCIÓN	FUNCIONARIO
CTI. Futuro Colombia	Encargado del programa Futuro Colombia del CTI
Policía infancia y adolescencia	Persona encargada
Policía Nacional MEBUC	Persona encargada Persona invitada
SIJIN- DESAN	Personas encargadas
SIPOL DESAN	Patrullero encargado
SIPOL MEBUC	Luis Solano
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Nelly Argüello
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Persona delegada del defensor
ALCALDÍA LEBRIJA	Secretaria de despacho
ALCALDÍA SURATÁ	Secretaria de desarrollo social
ALCALDÍA BARRANCABERMEJA	Alcalde invitado
PROCURADURIA REGIONAL DE FAMILIA	Procuradora de familia
UNODC	Asesora del comité por parte de las Naciones Unidas
FUNDACIÓN ESPERANZA	Directora de la fundación.
SECRETARÍA DEL INTERIOR (Secretaría técnica)	Representante del programa de lucha contra la trata de personas de la oficina de paz y derechos humanos
ESTUDIANTES EN PRÁCTICA	

FUENTE: La autora, 2012.

Logros

Durante la jornada en la que se realizó la actividad, los participantes se mostraron motivados por la dinámica, expresaron sus deseos de continuar aunando

esfuerzos por alimentar las reuniones con nuevos casos, nuevas experiencias y situaciones motivantes para los miembros.

Asimismo, se encontró gran aceptación por el apoyo y aportes que podría brindar la estudiante al comité. Por otra parte, los funcionarios reconocieron las debilidades del comité y las expresan con facilidad, no así, con las personales e institucionales.

Dificultades

Aunque fue una actividad muy participativa se encontraban ausentes otros miembros cuyos aportes podrían nutrir más la matriz elaborada sobre las fuerzas internas del comité.

Los diversos compromisos adquiridos por los funcionarios hacen que la actividad se realice con mucha rapidez lo que no favorece una apropiación de la situación presentada.

El comité realiza diversas actividades que no articula con los comités municipales, se encuentra en una etapa de estancamiento ya que no se presentan casos de víctimas ni denuncias efectivas.

Resultado esperado.

Una vez realizada la actividad se elabora una matriz de debilidades y fortalezas.

Tabla 5. Matriz de Debilidades y Fortalezas Interinstitucionales

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Confusión en la tipificación del delito de manera que no posibilita una judicialización de trata de personas y es confundido con otros delitos. • Desorganización en las actividades programadas. • No existen procesos de autoevaluación que regulen las acciones del comité • Baja socialización de los conocimientos adquiridos en las reuniones de comité con otros funcionarios de las mismas instituciones. • Existe vacíos conceptuales en los funcionarios de las instituciones sobre la trata de personas. • Inexistencia de denuncias y casos registrados sobre el delito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del comité departamental bajo el decreto 0250. • Creación de 10 comités municipales en el departamento. • Acompañamiento permanente por parte de los asesores de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito. • Interés de los funcionarios por aunar esfuerzos en la lucha contra la trata de personas. • Formación y capacitación que reciben constantemente los miembros del comité. (juicio simulado para los funcionarios del eje de judicialización y un diplomado sobre fortalecimiento de la comprensión y capacidad de respuesta frente al delito de trata de personas en Santander).

FUENTE: La autora, 2012.

Actividad 2.

Mesa de discusión sobre los compromisos y acciones futuras

Descripción.

El día 16 de diciembre en el restaurante José Dolores se convocó a los miembros del comité para discutir los compromisos y acciones futuras del mismo al igual que, pensar sobre la elaboración de una propuesta de plan de acción 2012. Durante esta reunión se socializó la experiencia del IV encuentro nacional de comités departamentales al que asistió una representante de la secretaría del interior y otra del CTI Programa Futuro Colombia en nombre del comité del departamento.

Como el objetivo de la reunión era propiciar un espacio de discusión, este se dio como un proceso de retroalimentación de las experiencias vividas durante el año. Asimismo, se hizo una discusión sobre compromisos adquiridos. Finalmente se cierra la actividad invitando a todas y todos los participantes a pensar sobre la elaboración del nuevo plan de acción para el año 2012.

Logros

La discusión sobre compromisos y acciones fue fructífera, se realizó en ambiente festivo por las celebraciones del momento, esto permitió que se expresaran satisfacciones personales por las labores cumplidas, el deseo de continuar trabajando en el comité para garantizar una verdadera atención a las víctimas desde el eje de judicialización y estrategias de prevención.

A la par se recordaron acciones realizadas durante el año como estrategia de motivación para los miembros de forma que se generara cohesión grupal y mayor

interés para la participación y articulación de fuerzas; entre las acciones nombradas se destacó el trabajo de la Fundación Esperanza en el asesoramiento de los comités municipales; la capacidad de respuesta de las instituciones del eje de judicialización como CTI, CAIVAS, PROCURADURÍA DE FAMILIA, POLICÍA entre otras y el trabajo de la asesora de Naciones Unidas para mantener actualizado al comité sobre las gestiones de todas las entidades que conforman el comité.

Del mismo modo, esta actividad facilitó que algunas personas expresaran sus debilidades al interior de la institución, que fueron enunciadas como baja comunicación e información a otros funcionarios en sus organizaciones sobre los temas tratados en el comité lo que genera una baja motivación por las acciones del comité y que si en algún momento participan otros ellos no conozcan la trayectoria.

Dificultades

En el momento de recrear los compromisos se percibe cierta tristeza que es expresada en la falta de continuidad, desmotivación por la trayectoria del comité y reiteración en los temas.

Por el ambiente festivo de la época navideña, los funcionarios no estaban muy dispuestos a continuar en la discusión y retroalimentación del tema lo que dificultó la extracción de información para la elaboración del documento final.

En el momento de la convocatoria no se especificó la agenda del día, lo que hizo que muchas personas de las instituciones asistieran a la reunión pero sin ninguna información sobre el tema de trata de personas generando baja participación en la discusión y poco compromiso con la actividad.

Resultado esperado.

Se cuenta con un documento que contiene los compromisos y acciones futuras del comité frente a la prevención y judicialización del delito de trata de personas.

ANEXO A.

Objetivo 2.

- Integrar el pensamiento estratégico en la planeación del comité departamental.

Actividad 1.

Taller sobre conocimiento estratégico.

Descripción.

Dicho taller estaba programado para la última semana de calendario académico (entre el 12 y 16 de diciembre de 2011), a la par las naciones unidas iba a hacer el lanzamiento del diplomado por lo que impidió su realización, sin embargo, en un espacio de dicho lanzamiento se hacen algunos aportes frente a la necesidad de instaurar el pensamiento estratégico en la elaboración de los planes de acción ya que no se realizan con una visión futurista sino inmediatista.

Dificultades

En el momento de realizar convocatorias para otras reuniones de las ya organizadas, existieron ciertas limitaciones desde la secretaría técnica, ya que algunas de las acciones trazadas en el plan de acción 2011, se agendaron en otros tiempos y otras, no se pudieron realizar por lo que se vio la necesidad de realizar lo planteado por la estudiante en practica en los mismos tiempos y espacios proporcionados para el cumplimiento de los logros del plan de acción.

De igual forma, estaba pendiente realizar un diplomado para la capacitación de los funcionarios de las instituciones, lo que hizo que el comité focalizara las fuerzas en la instauración de dicho evento restando importancia a cualquier otro tema.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

- ❖ Socialización del diplomado y sensibilización frente a la necesidad de integrar una verdadera estrategia a la hora de realizar el plan de acción.

Descripción.

El 14 de diciembre se realizó el lanzamiento del diplomado por parte de la UNODC⁴⁰ en el auditorio de la universidad autónoma de Bucaramanga.

Una vez presentada la temática del diplomado y las condiciones para aplicar al mismo, se hizo una breve presentación sobre los factores de riesgo de la población colombiana frente al delito de trata y la calificación dada por el departamento de estado de los Estados Unidos a Colombia en el que se obtuvo la número uno, sin embargo en la ejecución y atención a víctimas existen falencias.

Por la necesidad de querer disminuir los desatinos se invitó a los miembros del comité a incluir el pensamiento estratégico en el momento de elaborar el nuevo plan de acción y así aumentar la capacidad de respuesta en la atención a las víctimas.

⁴⁰ Sigla de: Organización de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

Logros

La idea presentada sobre la inclusión del pensamiento estratégico en la planeación es bien vista por la asesora de la UNODC quien muestra interés por desarrollar dicha idea en próximas reuniones.

Dificultades

La desmotivación de algunos miembros del comité hizo que las propuestas no obtuvieran la suficiente resonancia al interior del mismo, además se percibió resistencia al cambio.

Quienes han llevado la dirección en el comité, denotan cierta indiferencia a las nuevas propuestas.

❖ Pacto departamental contra la trata de personas.

Descripción.

El 13 de enero de 2012 se realiza una reunión para que los miembros de la asamblea departamental y el nuevo gobernador, incluyan en el plan de desarrollo del departamento la lucha contra la trata de personas.

En dicho evento se socializa a las personas presentes -diputados, miembros del comité y otras personalidades influyentes- las acciones que se han realizado desde el departamento en colaboración con la UNODC y los convenios realizados entre las dos entidades.

Igualmente, se presentaron los retos de la política pública en los ejes de prevención, asistencia a víctimas y judicialización para exhortar a continuar en la lucha contra este delito.

Finalmente en un acto simbólico todas las personas presentes empezando por el secretario del interior, el defensor del pueblo, los diputados de la asamblea y los demás invitados firman el “pacto departamental contra la trata de personas”, ratificando su compromiso y el deseo de unificar fuerzas.

Logros

A dicho evento asistieron instituciones del estado y organizaciones de la sociedad civil que corroboran su deseo de continuar realizando acciones para la lucha contra la trata de personas.

Dificultades

La ausencia del gobernador electo en la firma del pacto, disminuyó las posibilidades de un verdadero compromiso frente al tema.

ANÁLISIS GENERAL

La alta rotación de funcionarios que son delegados para participar en el comité, hace que los esfuerzos realizados en los procesos de formación sobre el tema de trata de personas, no garantice una atención con enfoque diferencial a las víctimas cuando estas se acercan a las instituciones, ya que estos conocimientos los recibe una persona de la institución y no la institución en sí.

A pesar de la formación y capacitación en el tema, la baja o nula asistencia de algunos miembros del comité en la lucha contra la trata de personas, no está

garantizando un goce efectivo de los derechos a las víctimas, se sigue vulnerando el derecho al trabajo, ya que las instituciones del estado y los gobiernos, no generan las condiciones para un trabajo sostenible que permita a las personas mejorar su calidad de vida y se minimice la situación de vulnerabilidad de los individuos.

Por otro lado, el derecho a la educación frente al delito de trata sigue siendo insuficiente, y entre menos educación más posibilidades tiene una persona, hombre, mujer, niño o niña de aceptar propuestas engañosas que les lleven a la explotación.

Las relaciones de poder que se mantienen en las sociedades occidentales, la discriminación y el trato desigual ponen en desventaja a mujeres, niños y niñas quienes tradicionalmente han sido sometidos, abusados y minimizados siendo esta la población que mayoritariamente ha sido explotada y victimizada por el delito. Finalmente, el marco de los derechos humanos, el enfoque de género y el trato diferencial tiene que seguir siendo el motor de las acciones y de los procesos con los grupos poblacionales para que, se pueda garantizar una mejor calidad de vida y un mejor futuro a todas las personas.

5. EVALUACIÓN

La experiencia en el campo de práctica fue satisfactoria, en primer lugar, porque permitió una profundización en los conocimientos adquiridos en la academia; facilitó aprendizajes en cuanto a la gestión pública y las dinámicas que desde el poder público se generan; proporcionó enseñanzas que favorecieron el conocimiento práctico, mayor destreza para sortear las dificultades y experticia en los procesos de intervención en el campo laboral.

Además, la dinámica de la Oficina de Paz y Derechos Humanos en la que se inserta la práctica, permitió un conocimiento específico de las líneas temáticas que realiza la gobernación de Santander en esta área; por la disponibilidad de las funcionarias de la oficina se adquirieron nuevos conocimientos sobre la gestión interna de la gobernación y el manejo que se da a cada programa de la oficina.

Aunque la profesional en formación estaba inserta en un solo programa, esto no le impidió realizar acercamientos a otros programas como el de minas antipersonal y participar en eventos programados por la mesa temática en la que se encontraba otra estudiante en práctica.

También se facilitó a la estudiante el material disponible en la Oficina de Paz y Derecho Humanos sobre el tema de trata de personas, víctimas de minas antipersonal (MAP) y el tema de las víctimas del conflicto armado en Colombia, toda esta información disponible enraizó conocimientos adquiridos previamente desde la academia y brindados por la supervisora de práctica. A la par, la persona encargada del programa de trata de personas ofreció todos sus conocimientos y los puso al servicio de la estudiante.

Por otro lado, cada etapa del diseño operativo se realizó en los tiempos pertinentes, presentando dificultades en la etapa de ejecución por situaciones político-sociales ajenas al desarrollo de la práctica.

Es así, como algunas de las acciones trazadas en la planeación no se pudieron realizar debido a la coyuntura política en la que se encontraba el país, esta es la situación de elecciones, la terminación de gobiernos y los nuevos mandatarios en los departamentos y municipios que retraso las acciones e impidió su cumplimiento.

Esta situación de coyuntura hizo que aquellas actividades concernientes al convenio con la UNODC fueran prioritarias tanto para la secretaría del interior como para el comité, lo que focalizó las gestiones para agilizar todo lo referente a la presentación del diplomado, la selección de funcionarios que participarían y la iniciación del mismo.

Por ello, dos de las actividades del objetivo que hace referencia a la integración del pensamiento estratégico en la elaboración del plan de acción, no se llevaron a cabo debido a que en el mes de diciembre solo se hizo una breve presentación sobre el pensamiento estratégico cumpliéndose la primera actividad y las siguientes fueron aplazadas para el mes de enero al retomar calendario académico, esto coincidió con la realización, revisión y supervisión de los planes de desarrollo del departamento y de los municipios, actividad que aún se lleva a cabo y se encuentran en revisión en cada programa específico.

Por consiguiente, las tres primeras semanas de enero la Oficina de Paz y Derechos Humanos y las demás instituciones se encontraban en revisión documental de programas, también en la presentación de convenios existente y la continuidad de proyectos para los planes de desarrollo.

Asimismo, las actividades de elaboración y socialización del plan de acción concerniente al tercer objetivo de la planeación quedaron a cargo de la asesora de la UNODC, vale aclarar que dicha organización acompaña permanentemente las acciones del comité y de la secretaría técnica y por la existencia de un convenio son quienes adelantan las acciones y asesoran el comité.

A pesar de las dificultades presentadas, el comité cuenta con una matriz de debilidades y fortalezas que permitirán acciones correctivas al futuro para que, haciendo conciencia de dichas fuerzas internas se tracen nuevos lineamientos. De la misma manera existe un borrador del plan de acción 2012 para ser mejorado el cual continuará siendo orientado por la asesora de la UNODC.

Aunque no se cumplieron en su totalidad las actividades, ni se puede decir que el objetivo se cumplió a cabalidad, las tareas realizadas fomentaron el trabajo en red, el conocimiento del área de trabajo social y las funciones desde la gestión pública.

También se tuvo en cuenta que la estrategia nacional de lucha contra la trata de personas 2007-2012 debe ser revisada este año, por lo que en el proceso de intervención en su último objetivo se pretendía articular acciones entre el comité departamental y los municipales y crear una estrategia con unos lineamientos que permitieran al departamento unir las acciones realizadas en los municipios.

Indistintamente se realizaron esfuerzos para que el rol del Trabajador o Trabajadora Social fuera conocido en la Oficina de Paz y Derechos Humanos, no obstante, existe cierto desconocimiento del rol por parte de la persona encargada del área, no existe un espacio físico para el estudiante en práctica ni los elementos necesario para su trabajo ya que se debe realizar en el mismo espacio de la profesional encargada del programa.

Por otra parte, la profesión de Trabajo Social brinda las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para el desarrollo de la práctica profesional en diversas esferas de la sociedad, ofreciendo a las y los profesionales en formación la posibilidad de crear un perfil propio de acuerdo a los intereses personales y al enfoque ético político con el que se desee identificar.

Es así como el ejercicio de la profesión desde la Secretaría del Interior en la Oficina de Paz y Derechos Humanos permitió reconocer el nivel de cambio que se puede generar en favor de la sociedad civil propiciando espacios de discusión, transformaciones institucionales entre otros, siempre y cuando se mantengan inamovibles los principios de la profesión que avalan un verdadero cambio social.

Igualmente, la interacción con compañeros y compañeras que se encuentran en otras áreas enriquecieron los conocimientos sobre otros campos de acción y favorecieron el análisis crítico con respecto al actuar profesional poniendo mayor énfasis en los marcos teóricos que iluminan los procesos de intervención.

A la par de dicha interacción, se encuentran los conocimientos ofrecidos por la supervisora de práctica, que son un valioso aporte para el ejercicio profesional cuando estos se brindan desde una experiencia vivida y no solo desde los conceptos aunque para este ejercicio profesional la contribución se hizo desde los conceptos y la experticia.

Finalmente, la científicidad de la profesión se enmarca desde la integración de conocimientos, la ubicación del ejercicio profesional desde teorías que expliquen el objeto de conocimiento y una acertada planeación en aras de una verdadera transformación de la realidad y de la problemática presentada.

5.1 ROL DEL TRABAJO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN

La práctica profesional se desarrolló directamente en la Oficina de Paz y Derechos Humanos, Programa de Trata de Personas en el área de paz conflicto y democracia, desde este panorama institucional y académico, uno de los principales roles hace referencia al Trabajador y Trabajadora Social como garantes de derechos.

En línea con la garantía de derechos, el profesional realiza una mirada de la problemática para ser promotor de los mismos y velar para que en todos los procesos se de prioridad a la persona como sujeto y ciudadano.

Por otra parte, para realizar la fase diagnóstica del proceso, el rol desempeñado es como investigador o investigadora de la problemática, en constante cuestionamiento y aplicando instrumentos de recolección de información y análisis de la misma y así poder desfragmentar la realidad existente y hacer un observación concienzuda de cada aspecto relevante.

Asimismo, ser gestor o gestora de procesos para la transformación de la realidad presentada es el rol que exige más a la persona y le presenta un reto a nivel personal y comunitario; a nivel personal porque pone en juego tanto las habilidades personales como las habilidades desarrolladas en la academia y un reto a nivel comunitario porque todos los procesos deben repercutir en beneficio de la población directa e indirecta de la intervención.

Otros roles alternos con las instituciones participantes en el comité son de asesoría, veeduría de procesos y movilización de recursos que garanticen la continuidad de los procesos.

Finalmente, el rol más relevante esta dirigido a la promoción de los derechos humanos en toda la población y la prevención del delito en poblaciones prevalentes como niños, niñas y mujeres.

6. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

**COMITÉS MUNICIPALES DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS:
ESCENARIOS CLAVES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A
LAS VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

6.1 JUSTIFICACIÓN

Las sociedades se encuentran en continuo cambio, alrededor se tejen múltiples problemáticas que emergen del dinamismo social. Atender dichas problemáticas es responsabilidad de la sociedad civil y de los gobiernos, pero que, en muchos casos las soluciones se encuentran desde la base.

Es decir, realizar un análisis desde la cúspide no deja ver en detalle las verdaderas causas que originan un problema social para dar soluciones efectivas y no soluciones paliativas, que luego suscitan más problemas sociales.

Es por eso que el desafío de esta propuesta esta en el trabajo local, al interior de los municipios, con las personas que sufren la problemática y con las instituciones, actores claves para la transformación de una realidad asfixiante y que aqueja el departamento.

En otras palabras, el reto está en realizar un proceso de intervención desde los comités municipales a la par de los saberes comunitarios para que,

conjuntamente, se pueda transformar desde lo local y dar alternativas que sirvan al comité Departamental y se pase a incidir a nivel nacional.

Apoyados en la legislación vigente y en las intenciones de realizar verdaderos cambios, se deben buscar alternativas desde la base, haciendo procesos democráticos y participativos, involucrando todos los actores comunitarios para generar verdaderos compromisos que puedan ser duraderos en el tiempo.

6.2 POBLACIÓN SUJETO

La intención de la propuesta es hacer un trabajo local, es decir desde los municipios por ello, la población sujeto de intervención de este proceso serán los funcionarios municipales y la comunidad.

Los sujetos indirectos serán todas las personas en el eje de prevención y las posibles víctimas del delito.

6.3. OBJETIVOS

6.3.1 General

Desarrollar una estrategia de sensibilización que dinamice los comités municipales para la prevención de la trata de personas y la garantía de una atención integral a las víctimas del delito en departamento de Santander.

6.3.2 Objetivos específicos

- * Visibilizar la problemática del delito de trata de personas en los municipios del departamento de Santander y entre los funcionarios de las instituciones que conforman los comités municipales.
- * Generar espacios de diálogo y reflexión frente al delito de trata de personas entre los funcionarios de las instituciones que conforman el comité municipal.
- * Fomentar la participación de la comunidad en la elaboración y evaluación de los planes de acción de los comités municipales con prioridad en los ejes de prevención y atención a las víctimas.
- * Crear una ruta de atención a las víctimas del delito de acuerdo a la oferta institucional de las organizaciones que hacen parte de los comités municipales y de mecanismos que incentiven la denuncia.

6.4 METODOLOGÍA

6.4.1 Ejes Estratégicos

Dicha propuesta está pensada desde dos ejes estratégicos:

- ❖ Una estrategia de comunicación, orientada a visibilizar el delito de trata de personas, crear conciencia de una realidad latente y presente en todo el mundo y que afecta directamente a las y los ciudadanos.
- ❖ Una estrategia de educación dirigida a los funcionarios, los pobladores y a toda la comunidad en general para que, conociendo el tema, las artimañas del delito y de sus tratantes se realicen acciones para garantizar los derechos de las personas y reducir las situaciones de riesgo.

6.4.2 Proceso Metodológico

La metodología a implementar parte del paradigma interpretativo, donde el análisis de la problemática se hace de sujeto a sujeto, donde el análisis del fenómeno de la trata de personas debe ser visto desde la violación de los derechos humanos, la discriminación e inequidad existente. Para ello, es necesario integrar la etapa diagnóstica, de planeación, ejecución y evaluación como un proceso dinámico y en espiral.

Se realizará una primera fase de visibilización de la problemática de la trata de personas, permitiendo que la población en los municipios identifique posibles situaciones existentes que les lleve a cuestionarse y buscar alternativas de solución.

Para despertar la sensibilización de la comunidad y de los funcionarios frente al delito de trata de personas, se realizará una campaña informativa que genere un impacto masivo; se realizarán programas radiales con la participación de los funcionarios que conozcan del tema; además se entregarán boletines informativos en las instituciones educativas para que, el tema de la trata de personas permee todos los pobladores, desde las comunidades educativas hasta las instituciones del sector público y privado, a la par se harán charlas educativas por grupos etáreos.

Una vez finalizada la fase de visibilización, se procederá a la fase de análisis de la problemática a partir de la reflexión de los funcionarios públicos y de la comunidad, para este momento es necesario evaluar el impacto de la fase inmediatamente anterior, pues esta fase, se desarrollará con grupos de interés, es decir, las personas interesadas en contribuir con la solución.

La temática de dicha fase se desarrollará por medio de talleres reflexivos, mesas educativas y grupos de discusión, de manera que se realicen aportes para el éxito de la siguiente fase.




La tercera fase de participación buscará nuevamente integrar un número significativo de la comunidad, para que junto a los comités municipales se pueda pensar alternativas de solución, acciones preventivas y procesos de atención a las posibles víctimas.

Esta fase favorecerá la elaboración de los planes de acción frente a los ejes de prevención y atención a las víctimas del delito, a la par, permitirá evaluar y monitorear los procesos en los tiempos que se determinen en las reuniones de los comités municipales y la comunidad local.

Una vez se pongan en marcha los planes de acción se deberá realizar la fase de creación de la ruta institucional para que en el momento de presentarse casos de víctimas se garantice una atención prevalente y se evite la revictimización. Asimismo la creación de mecanismos para incentivar las denuncias de manera que se generen procesos de judicialización.

6.5 FASES Y ACTIVIDADES

Tabla 6.Fase Uno

OBJETIVO 1. Visibilizar la problemática del delito de trata de personas en los municipios del departamento de Santander y entre los funcionarios de las instituciones que conforman los comités municipales.				
RESULTADO ESPERADO. Comités y pobladores Municipales sensibilizados frente a la problemática de trata de personas.				
FASE	ACTIVIDADES	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES
Visibilización de la trata de personas en los municipios	 Campaña informativa del delito de trata de personas en los municipios	Sensibilizar a los funcionarios de los comités municipales y a los pobladores sobre la problemática del delito de trata de personas.	Funcionarios y pobladores expresan inquietudes e identifican casos existentes en su municipio.	Se realizará una campaña informativa en cada municipio del departamento para visibilizar la trata de personas, los programas radiales serán otro medio comunicativo que permitirá cumplir con el objetivo propuesto.
	 Programas radiales sobre el delito y sus modalidades			
	 Entrega de Boletines			

OBJETIVO 1. Visibilizar la problemática del delito de trata de personas en los municipios del departamento de Santander y entre los funcionarios de las instituciones que conforman los comités municipales.

RESULTADO ESPERADO. Comités y pobladores Municipales sensibilizados frente a la problemática de trata de personas.

FASE	ACTIVIDADES	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES
	informativos sobre el delito de trata de personas en las instituciones educativas 🚩 Charlas educativas en los municipios por grupos étnicos			de los boletines informativos que se harán de forma atractiva y creativa para que sea de interés y cautive a la comunidad para ser leído. Las charlas educativas se harán periódicamente durante el tiempo que dure la campaña como un complemento para que la información sea interiorizada por los habitantes de los municipios.

FUENTE: La autora, 2012.

Tabla 7. Fase Dos

OBJETIVO 2. Generar espacios de diálogo y reflexión frente al delito de trata de personas entre los funcionarios de las instituciones que conforman el comité municipal.

RESULTADO ESPERADO. Problemática analizada y posibles alternativas de solución.

FASE	ACTIVIDADES	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES
Análisis de la problemática	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Talleres reflexivos sobre el delito de trata y las modalidades presentes ✚ Grupos de discusión frente al delito ✚ Mesas educativas para la Identificación de las modalidades de explotación más frecuentes en el municipio 	Identificar el delito de trata de personas, sus modalidades y las modalidades presentes en los municipios.	Funcionarios y pobladores identifican las modalidades de trata existentes en sus municipios y buscan alternativas de solución.	Cada una de estas actividades se realizará con pequeños grupos para favorecer la comunicación, la expresión de dudas e inquietudes y la exposición de posibles casos o situaciones preocupantes con respecto al delito de la trata de personas así como de otras situaciones de explotación.

FUENTE: La autora, 2012.

Tabla 8. Fase Tres

OBJETIVO 3. Fomentar la participación de la comunidad en la elaboración y evaluación de los planes de acción de los comités municipales con prioridad en los ejes de prevención y atención a las víctimas.

RESULTADO ESPERADO. Se encuentran elaborados los planes de acción en el eje de prevención y atención a las víctimas en cada municipio.

FASE	ACTIVIDADES	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES
Participación comunitaria en la elaboración y evaluación de los planes de acción municipales.	<ul style="list-style-type: none">  Reuniones con el comité municipal para la elaboración de acciones para la prevención del delito  Reuniones con el comité municipal para la elaboración de acciones para atención de posibles víctimas  Reuniones periódicas para evaluar las acciones planeadas. 	Favorecer la participación de la comunidad en la elaboración de los planes de acción municipales.	Nivel de participación de la comunidad en la elaboración de los planes de acción municipales.	Se realizarán varias reuniones de tipo formal para que el comité junto con la comunidad elabore los planes de acción en el eje de prevención y atención a las víctimas. Se convocarán a las instituciones haciendo uso de la comunicación formal y se determinará la periodicidad para la evaluación de las acciones planeadas.

FUENTE: La autora, 2012.

Tabla 9. Fase Cuatro

OBJETIVO 4. Crear una ruta de atención a las víctimas del delito de acuerdo a la oferta institucional de las organizaciones que hacen parte de los comités municipales.

RESULTADO ESPERADO. Ruta de atención creada de acuerdo a la oferta institucional existente en cada municipio.

FASE	ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES
Creación de la ruta institucional para la atención de las víctimas del delito de trata de personas según la oferta institucional existente en el municipio y de mecanismos que incentiven las denuncias.	Reuniones para el conocimiento la oferta institucional y elaboración la ruta de atención así como de mecanismos de denuncia.	Conocer la oferta institucional presente en cada municipio y elaborar una ruta de atención de la institucionalidad existente y de mecanismos de denuncia.	Documento elaborado que contenga la oferta institucional y la ruta de atención a las posibles víctimas y gama de mecanismos para que las víctimas hagan efectivas las denuncias.	Se convocará a todas las instituciones públicas y privadas existentes en el municipio para que socialicen su portafolio de atención y servicios para que se articule dicha oferta. Después de conocer que instituciones están presentes se creará una ruta de atención con enfoque diferencial de acuerdo con las instituciones presentes. Finalmente crear unos mecanismos que hagan creíble las instituciones y se generen denuncias efectivas.

FUENTE: La autora, 2012.

Tabla 10. Cronograma por Fases del Proceso

Fases	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Meses												
Visibilización de la trata de personas en los municipios. (campañas informativas, programas radiales, entrega de boletines y charlas educativas)												
Análisis de la problemática. (talleres reflexivos, grupos de discusión, Mesas educativas)												
Participación comunitaria en la elaboración y evaluación de los planes de acción municipales.(reuniones con el comité municipal para la elaboración y evaluación periódica de las acciones planeadas)												
Creación de la ruta institucional para la atención de las víctimas del delito de trata de personas según la oferta institucional existente en el municipio.												

FUENTE: La autora, 2012.

7. CONCLUSIONES

La trata de personas es un delito transnacional que lleva implícita la esclavitud y la explotación de la víctima vulnerando sus derechos, su dignidad y la pérdida de autonomía, atentando directamente contra los derechos fundamentales de los seres humanos, afectando a todas las personas especialmente mujeres, niños y niñas por ellos los estados han ratificado diferentes tratados internacionales para aunar fuerzas en la lucha contra dicho delito.

A nivel nacional, el gobierno por medio de la ley 800 de 2003 ratificó el protocolo de Palermo cuyo objetivo es Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños y en el 2005 la ley 985 con el objeto de adoptar medidas de prevención, protección y asistencia para garantizar los derechos de las víctimas con ella también se crea una estrategia nacional y una política pública de lucha contra la trata de personas.

En línea con las directrices de la estrategia nacional y la creación del comité interinstitucional, el departamento de Santander crea el comité departamental de lucha contra la trata de personas según el decreto 0250 de 2008 para crear espacios de articulación y coordinación entre las instituciones y los municipios de manera que se descentralice la política pública y según las características regionales se responda efectivamente al fenómeno particular de la trata de personas tanto en el departamento como a nivel municipal.

Junto con esto, el comité departamental ha acompañado y asesorado la creación de comités en 10 municipios para unificar fuerzas y estrategias de prevención, protección y asistencia a víctimas del delito.

Aunque las acciones de lucha contra la trata de personas continúan presentes, el comité presenta una desarticulación de sus miembros y con otros comités, por lo que se hace necesario mantener permanentemente estrategias de fortalecimiento del trabajo en red para visibilizar a las víctimas, garantizarles protección y atención integral así como de una estrategia de prevención para alertar a toda la sociedad civil de la presencia de redes del crimen organizado en el país y el departamento que están buscando víctimas constantemente.

Si el comité no se dinamiza, en cada uno de sus componentes institucionales, se corre el riesgo de abrir la brecha para que más personas sean víctimas del delito, para que queden sin atención integral con garantía de derechos y para que los delincuentes continúen explotando a más personas.

El eje de prevención en cuanto a la lucha contra la trata de personas cada día se torna de mayor importancia ya que las víctimas siguen en aumento, la población en general, desde funcionarios del estado, organizaciones civiles y la sociedad continúan en un desconocimiento de la problemática y de las formas de explotación de este fenómeno.

El ejercicio de la práctica profesional realizado en la gobernación de Santander con el programa de trata de personas, permitió conocer la operacionalización del estado social de derecho, donde la exigibilidad de derechos se hace desde la base de la estratificación por medio de la movilización social, pero la garantía de los mismos debe ser brindada por el estado personalizado en cada una de sus instituciones.

No obstante, la complejidad de la trata de personas, ha hecho que sean los estados quienes inicien un proceso desde la legislación para crear unas herramientas de atención, protección y prevención del delito en la nación. Dicha

legislación se ve minimizada cuando en el departamento de estado de los Estados Unidos, se reportan cada vez más casos de víctimas del delito.

Por ende, cada acción realizada parece insuficiente ante la magnitud de la problemática, las redes de traficantes están a la vanguardia de las tecnologías haciendo nuevos cada modus operandi que realizan.

Ciertamente, los procesos de judicialización de la política pública de trata de personas, son incipiente, no agilizan y dejan impune muchos delitos; en los procesos de atención se revictimiza y no se garantiza el acceso a la justicia, a la reparación de las víctimas y a la condenación de los tratantes.

Para finalizar, desde la academia se deben generar espacios de prevención y discusión sobre el tema para que la población vulnerable, entre los que se encuentran niños, niñas, mujeres y adolescentes minimicen el riesgo y se conviertan en multiplicadores.

8. RECOMENDACIONES

Una vez terminado el periodo de práctica se hacen algunas recomendaciones al comité departamental de lucha contra la trata de personas, a la Secretaría del Interior quien hace las veces de secretaria técnica del comité más específicamente a la profesional encargado del programa de lucha contra la trata de personas y a la escuela de Trabajo Social.

Al comité departamental de lucha contra la Trata de personas:

- ✚ Continuar fomentando el trabajo en red por parte de las instituciones del comité para minimizar el estancamiento, las acciones individuales que solo van enfocadas al reconocimiento de unos y no a la garantía de los derechos de las víctimas.
- ✚ Se invita a no perder de vista las víctimas aunque no existan casos registrados ya que todas las gestiones deben tener el sello de garantía para la restitución total de los derechos de las víctimas y la unión de esfuerzos para mejorar la calidad de atención a las mismas.
- ✚ Crear mecanismos de comunicación al interior de las instituciones para que haya un flujo permanente de información con respecto al delito de trata de personas, sus modalidades y las rutas de atención a las víctimas.

Secretaría del interior de la gobernación de Santander (secretaría técnica del comité):

- ✚ Integrar el trabajo de la secretaria técnica del comité con el acompañamiento de la UNODC y los conocimientos de la profesional en formación para enriquecer el trabajo.

- ✚ Hacer partícipe a la profesional en formación de los procesos anteriores y continuos que realiza el comité departamental de manera que se genere una articulación de las actividades.
- ✚ Favorecer un ambiente de confianza y libertad que permita a la estudiante en práctica desenvolverse de acuerdo a lo identificado en el diagnóstico y dar alternativas de cambio para el trabajo.

A la escuela de Trabajo Social:

- ✚ Garantizar que en los campos de práctica existan unos mínimos de conocimiento frente al rol del Trabajador o Trabajadora Social para que se permita actuar con libertad siempre bajo la asesoría del funcionario(a) de la institución y del o la supervisora de práctica.
- ✚ Fortalecer el área de paz, conflicto y democracia con elementos teórico-conceptuales que brinden a las y los estudiantes verdaderas herramientas a la hora de enfrentar problemáticas actuales.

BIBLIOGRAFÍA

ARANGO, Luz Gabriela; LEON DE LEAL, Magdalena. VIVEROS, María. GENERO E IDENTIDAD : Ensayos sobre lo femenino y lo masculino. Santafé de Bogotá: tercer mundo editores, uniandes: Universidad Nacional, 1993. 299 p.

COLOMBIA. MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA. Ley 985 de 2005. Trata de Personas. Bogotá: 2005. 23 p.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. Estrategia Nacional Integral de Lucha Contra la Trata de Personas. 2007-2012. Bogotá: 2008.

DIÁLOGOS MIGRANTES. Revista del observatorio Colombo-Ecuatoriano de Migraciones OCEM. Bogotá. D.C. Agosto, 2008, vol. 1, ISSN 2027-1867. 80 p.

EQUIPO PROGRAMA INTEGRAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. Un trato contra la trata. 2ª edición Bogotá: 2010.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC. Documentación. Presentación de tesis, trabajos de grado y otros trabajos de investigación. NTC 1486, Bogotá. D.C. Icontec 2008. 35 p.

----- . Referencias bibliográficas. Contenido, forma y estructura. NTC 5613. Bogota. D.C. Icontec 2008. 33 p.

----- . Referencias documentales para fuentes de información electrónica. NTC 4490. Bogota. D.C. Icontec 2008.23 p.

MEMORIAS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL. Sistemas de protección a Víctimas de la Trata de Personas. (1: 30 y 31, Marzo: Bogotá). Bogotá D.C.: Embajada del Reino de los Países Bajos. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). UNIVERSIDAD EXTENADO DE COLOMBIA. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. 2006. 107 p.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA en convenio con NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO. Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia. Universidad nacional de Colombia. Facultad de ciencias humanas. Escuela de estudios de Género Bogotá. D.C.: 2009. 327 p.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO.UNODC. INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN EFECTIVA DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS. Juicio simulado. Manual de consulta. Nueva York: 2010. 145 p.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES-OIM. Glosario sobre migración. Suiza, 2006.

----- . Dimensiones de la trata de personas en Colombia. 1° Edición. Bogotá: 2006. 35 p.

----- . PANORAMA SOBRE LA TRATA. DESAFIOS Y RESPUESTAS: COLOMBIA, ESTADOS UNIDOS Y REPÚBLICA DOMINICANA. Bogotá: 2006. 122 p.

----- . PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA TRATA DE PERSONAS: conceptos, debates y lecciones aprendidas. Bogotá: 2006. 43 p.

----- VALORES, CONCEPTOS Y HERRAMIENTAS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS: Guía para la sensibilización. 1º Edición. Bogotá: 2006. 50 p.

PEARSON, Elaine. Manual Derechos Humanos y Trata de Personas. 4 ed. Bogotá.D.C.: ALIANZA GLOBAL CONTRA LA TRATA DE MUJERES, 2005. 175 p.

PERUFFO, Mónica. Et al. Trata de Personas en Colombia. En: PROGRAMA SOBRE LA TRATA DE PERSONAS. Desafíos y Respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana. Bogotá D.C. 2006. 122 p.

VIA INTERNET

NUÑEZ, Rodolfo. Del rol estático a la posición dinámica en el desarrollo de las prácticas del Trabajo Social [artículo en internet] http://www.fts.uner.edu.ar/area_ts/lecturas/redes_nunez.pdf [consulta: noviembre 2 de 2011].

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación. Enfoque de género [en internet] <http://www.fao.org/DOCREP/004/x2919s/x2919s04.htm> [citado el 2 de Noviembre de 2011].

NACIONES UNIDAS. “protocolo para Prevenir, Reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, artículo 3”, [en internet]: www.unodc.org/unodc/trafficking_human_beings.html.

MILANESE, Efrem. Redes que previenen. tomado de: SALAZAR, Hugo Alberto. Nociones de red social e introducción al trabajo social. [En línea] <http://onsb.udea.edu.co/site/images/pdf/apuntes.pdf> [consulta: Noviembre 2 de 2011].

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. (PNUD). Estrategia equidad de género PNUD Colombia. 36 p [Disponible en internet]: http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Estrategia%20de%20genero%20PNUD%20Colombia.pdf

ANEXOS

ANEXO A. ACTA REUNIÓN DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN SANTANDER

EN CONSIDERACIÓN

LUGAR: Restaurante José Dolores Cra 31 N° 52 B 160

FECHA: 16 de Diciembre de 2011

HORA: 2-5 pm

Programación:

1. Toma de asistencia
2. Lectura del acta anterior
3. Presentación del IV encuentro nacional de comités departamentales
4. Discusión sobre compromisos y acciones
5. Brindis navideño.

1. Toma de asistencia:

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN
Policía Nacional	Dos delegados
Policía Nacional (Turismo MEBUC)	delegada
SIJIN DESAN	delegado
SIJIN PONAL	delegada
Policía (infancia)	Dos delegados
SIPOL SANTANDER	Patrullero delegado
SIPOL BUCARAMANGA	Patrullero delegado

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES EN LA REUNIÓN
PONAL COEST MEBUC	delegada
Defensoría del Pueblo	delegada
Extranjería DAS	delegado
HUMANIZANDO	delegado
CTI Futuro Colombia	delegada
Fundación Esperanza	Representante legal profesional
Alianza Crecer – Cidemos “Zona Afecto”	Delegada-
UNODC	asesora coordinador
SECRETARÍA DEL INTERIOR	Coordinadora Encargada programa
ESTUDIANTES EN PRÁCTICA	Elizabeth Ramírez Millán Sandra Lorena González Segura

2. Lectura del acta anterior

Se realizó la lectura del acta anterior, y se aprueba por todo el comité.

3. Presentación del IV encuentro nacional de comités departamentales

La persona encargada de la secretaría técnica del comité hace la presentación que llevó al encuentro nacional e incluyó los aportes que se generaron en dicho encuentro. Explica cada diapositiva presentada, replicando los agradecimientos recibidos en el evento y la exhortación que hace el comité interinstitucional para continuar aunando esfuerzos en esta lucha contra el delito de trata de personas.

4. Discusión sobre compromisos y acciones

Se hace una reflexión sobre los compromisos adquiridos en los que se encuentran:

- la socialización de actividades del comité al interior de cada institución como estrategia comunicativa y de actualización.
- La iniciación del diplomado sobre el fortalecimiento de la comprensión y capacidad de respuesta frente al delito de trata de personas en Santander.
- Investigación sobre nuevos casos de víctimas para socializar en el comité.
- Perseverar con las acciones de prevención en los colegios y municipios.
- Continuar trabajando en la cultura del trabajo en red con las instituciones del departamento.
- Tratar de vincular de una manera efectiva al secretario de salud departamental.
- Desde la secretaría técnica del comité hacer un llamado de atención a los funcionarios que no asisten a las reuniones.

Acciones

- Próxima reunión para la elaboración de plan de acción 2012.
- Convocar a los mandatarios electos de los municipios y el departamento donde existe comité creado para que incluyan en los planes la lucha contra la trata de personas.
- Crear nuevos comités en otros municipios del departamento.
- Consolidar un trabajo con el municipio de San Gil para la creación de su comité.
- Crear espacios de discusión sobre casos presentados.
- Focalizar los sitios o focos donde se pueden presentar posibles casos de víctimas del delito de trata.